GENERALITAT VALENCIANA

S+EM AGÈNCIA DE SEGURETAT I EMERGÈNCIES

PLAN TERRITORIAL FRENTE A EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE PILAR DE LA HORADADA

Contenido

1. INTRODUCCIÓN....2

1.1. OBJETIVO....5
1.2. ALCANCE....5
1.3. LEGISLACIÓN....5

2. CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES....6

2.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA, LÍMITES Y SUPERFICIE....6
2.2. POBLACIÓN....8
2.3. CLIMA, OROGRAFÍA, HIDROLOGÍA Y ASPECTOS GEOLÓGICOS....9
2.3.1. Clima....9
2.3.2 Orografía....13
2.3.3. Hidrología....15
2.3.4. Aspectos geológicos....23
2.4. INFRAESTRUCTURA Y VÍAS DE COMUNICACIÓN....24
2.4.1. Red Viaria....24
2.4.2. Red de ferrocarril....26
2.4.3. Puerto / Aeropuerto....26
2.5. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SOCIO-LABORALES....27
2.6. SERVICIOS BÁSICOS....28
2.6.1. Red de agua potable....28
2.6.2. Relación de depósitos de agua....29
2.6.3. Relación de Hidrantes....29
2.6.4. Depuradora....32
2.6.5. Relación de colectores generales....33
2.6.6. Recogida de residuos....33
2.6.7. Relación de vertederos....35
2.6.8. Red eléctrica....35
2.6.9. Red de gas, oleoducto y gasoducto....36
2.6.10. Centros Sanitarios, de Salud y Consultorios....38
2.6.11. Relación de Hospitales....39
2.6.12. Relación Farmacias....39
2.6.13. Relación de hornos de fabricación de pan y panaderías....39
2.6.14. Relación de gasolineras y depósitos de combustible....39
2.6.15. Relación de Colegios e Institutos....40
2.6.16. Relación de guarderías....40
2.6.17. Relación de Supermercados....40

3. DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS MUNICIPALES....42

3.1. Riesgos de origen natural....42
3.1.1. Riesgo de Incendios Forestales....42
3.1.2. Riesgo de Inundaciones....44
3.1.3. Deslizamientos y desprendimientos....49
3.1.4. Riesgo de movimientos sísmicos y maremotos....49
3.1.5. Riesgo de fenómenos meteorológicos adversos....54
3.2. Riesgos de origen antrópico....56
3.2.1. Riesgo en el transporte de Mercancías Peligrosas....56
3.2.2 Riesgo de accidentes graves....57
3.2.3. Riesgo de contaminación marina....58
3.2.4. Riesgos de concentración de masas....58

4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN....59

4.1. ESQUEMA ORGANIZATIVO....59

4.2. CECOPAL (CENTRO DE COORDINACIÓN MUNICIPAL)....60
4.3. DIRECTOR DEL PLAN....61
4.4. COMITÉ ASESOR....62
4.5. GABINETE DE INFORMACIÓN....62
4.6. CENTRO DE COMUNICACIONES....63
4.7. CCE GENERALIDAD....63
4.8. P.M.A. (PUESTO DE MANDO AVANZADO)....64
4.9. C.R.M. (CENTRO DE RECEPCIÓN DE MEDIOS)....65
4.10. UNIDADES BÁSICAS....66
4.10.1. U.B. de Seguridad....66
4.10.2. U. B. de Intervención....67
4.10.3. U. B. Sanitaria....67
4.10.4. U. B. de Apoyo Logístico....68
4.10.5. U.B. de Albergue y Asistencia....68
4.11. VOLUNTARIADO....68
4.11.1. MATERIAL....69
4.11.2. SERVICIOS REALIZADOS POR LA ALVPC....69

5. OPERATIVIDAD DEL PLAN....71

5.1 NOTIFICACIÓN....71
5.2 ACTIVACIÓN DEL PLAN....71
5.2.1 Preemergencia....72
5.2.2. Emergencia....74
5.2.3. Fin de la emergencia/preemergencia....75
5.3 ESQUEMAS DE ACTIVACIÓN....76
5.3.1. ESQUEMA DE ACTIVACIÓN – PREEMERGENCIA....77
5.3.2. ESQUEMA DE ACTIVACIÓN – EMERGENCIA I....77
5.3.3 ESQUEMA DE ACTIVACIÓN – EMERGENCIA II....78
5.3.4. ESQUEMA DE ACTIVACIÓN – EMERGENCIA III....79
5.4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN....80
5.4.1. EN CASO DE PREEMERGENCIA....80
5.4.2. EN CASO DE EMERGENCIA....81
5.5. REPOSICIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y VUELTA A LA NORMALIDAD....82
5.5.1. Reposición de servicios básicos....82
5.5.2. Vuelta a la normalidad....83
5.6 MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN....84
5.6.1. MEDIDAS DE AUTOPROTECCION PERSONAL....84
5.6.2. CONFINAMIENTO....84
5.6.3. LEJAMIENTO....84
5.6.4. EVACUACIÓN....84
5.6.5. ORDEN DE EVACUACIÓN....84
5.6.6. AVISO A LA POBLACIÓN....85
5.6.7.PUNTO DE CONCENTRACIÓN....85
5.6.8. MEDIOS DE TRANSPORTE....85
5.6.9. ALBERGUE DE EVACUADOS....86
5.7 INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN....87

6. INTEGRACIÓN DEL PLAN, EN EL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA....88

7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN....89

7.1. IMPLANTACIÓN....89
7.1.1. Fases de la implantación....89
7.1.2. Verificación de la infraestructura del Plan....90
7.1.3. Difusión del Plan....90
7.1.4. Formación del personal implicado y adiestramiento....90

7.1.5. Simulacros....91
7.1.6 Información preventiva a la población....91
7.2. MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PTM....91
7.2.1. Actualización - Revisión....91
7.2.2. Formación Permanente....92

ANEXOS

Anexo I. Medios Personales

Anexo II. Catálogo de Medios Materiales y Recursos

Anexo III. Directorio

ANEXO IV. Activación PTM

ANEXO V. Planes vinculados al PTM

Anexo VI. Cartografía

Anexo VII. Sensibilización y divulgación del PTM y el PAMRI a la población

Anexo VIII. Equipo Redactor

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETIVO

El Plan Territorial frente a emergencias del municipio de Pilar de la Horadada, tiene como objetivo obtener la máxima protección para las personas, el medio ambiente y los bienes, que puedan resultar afectados en cualquier situación de emergencia, estableciendo para ello una estructura de organización jerárquica y funcional de los medios y recursos, tanto públicos como privados en el municipio, que permita hacer frente a situaciones de riesgo o emergencia grave.

1.2. ALCANCE

Funcional

El Plan debe ofrecer respuesta a riesgos genéricos y actuar como complementario de cualquier Plan de actuación específico elaborado, así como aquellos Planes de Autoprotección de edificios públicos y establecimientos de pública concurrencia que se consideren en el municipio.

Cuando se superen los recursos incluidos en el Plan Territorial Municipal (en adelante PTM), se solicitará la activación complementaria de alguno de los Planes Especiales o del Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad Valenciana.

Territorial

El alcance territorial del Plan es el término municipal de Pilar de la Horadada.

1.3. LEGISLACIÓN

Se basa fundamentalmente en las siguientes disposiciones:

- **Ley 7/1985, de 2 de Abril**, reguladora de las Bases de Régimen Local, que en su artículo 25.2 establece que "*El Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias*":

  f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.

- **Real Decreto 407/1992 de 24 de Abril**, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. Norma Básica que constituye el marco fundamental para la integración de los Planes de Protección Civil en un conjunto operativo y susceptible de una rápida aplicación.

✓ Según el artículo 3.1. "*Los Planes Territoriales se elaborarán para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en cada ámbito territorial de Comunidad Autónoma y de ámbito inferior, y establecerá la organización de los servicios y recursos que procedan bien de la propia Administración que efectúa el Plan, de otras Administraciones Públicas o de otras Entidades públicas o privadas*".

- ✓ El artículo 8.3.establece que "*las entidades locales elaborarán y aprobarán, cuando proceda y según el marco de planificación establecido en cada ámbito territorial, sus correspondientes Planes Territoriales de protección civil*".

- ✓ La competencia de dirección y coordinación de las acciones previstas en estos planes, corresponde a la autoridad local, sin perjuicio de que en el caso de ser activado el Plan Territorial de ámbito superior, tales funciones las ejerza la autoridad designada en el mismo.

- **Ley 13/2010, de 23 de noviembre**, de la Generalidad, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.

- ✓ El artículo 14.1.b establece que corresponde a los municipios "elaborar y aprobar el *Plan Territorial Municipal frente a emergencias*" y el artículo 14.1.d que corresponde a los municipios "*elaborar el mapa de riesgos y el catálogo de recursos municipales en situaciones de emergencia*".

- ✓ El artículo 23.1 establece que "*los planes territoriales de ámbito inferior al comunitario serán de ámbito municipal y supramunicipal*", y el artículo 23.2 que estos "*planes acomodarán su estructura y contenido a las directrices dispuestas en esta ley y a las que fije el Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad Valenciana*".

- ✓ El artículo 23.3 establece que "*dichos Planes serán aprobados por los Plenos de sus respectivas corporaciones locales, o por el órgano supramunicipal, en su caso, previo al trámite de información pública, debiendo ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Valenciana*".

- **Ley 17/2015, de 9 de Julio, del sistema nacional de protección civil** *cuyo objeto es asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas públicas de protección civil.*

  En su artículo 15.2 dice "Son Planes Territoriales todos aquellos que se elaboran para hacer frente a los riesgos de emergencias que se puedan presentar en el territorio de una comunidad autónoma o de una entidad local. Dichos planes serán aprobados por la administración correspondiente, autonómica o local, de conformidad con lo previsto en su legislación específica".

2. CARACTERÍSCIAS MUNICIPALES

2.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA, LÍMITES Y SUPERFICIE

El municipio está situado al sur de la Comunidad Valenciana, en concreto en la comarca del Bajo Segura/Vega Baja del Segura, perteneciente a la provincia de Alicante.

- ✓ Sus coordenadas geográficas respecto al meridiano de Greenwich son:
  0º 48' 30'' longitud oeste, 37º 51' 30'' latitud norte.

- ✓ Sus coordinadas UTM son: **692.803,8 X , 4.192.360,7 Y**

  - Altitud máxima T.M.: 334 m.s.n.m.
  - Altitud mínima T.M.: -2 m.s.n.m.
  - Altitud media T.M.: 112 m.s.n.m.
  - Altitud del casco urbano: 32 m.s.n.m.

El Término Municipal de Pilar de la Horadada limita al Sur y Oeste con la Región de Murcia (términos municipales de San Pedro del Pinatar, San Javier y Murcia), por el Norte y Este con Orihuela, y por el Este con el Mar Mediterráneo.

La extensión del municipio es de 78,1 km^2 (7.810,7 Has.), que representa el 1,34 % de la superficie de la provincia de Alicante. Su población, en 2020, era de 22.347 habitantes.

En el municipio hay una serie de parajes, reconocidos popularmente, que cuartean el término en unidades menores:

De norte a sur: El Mojón, El Sitio del Realenco, Lo Ballesta de Arriba, Rebate, Pinoescarzo, Las Contiendas, Lo Párraga, Los Gracias, La Alcachofeta, La Peña del Águila, La Cueva Serrana, Río Seco, Lo Ferrer, Los Llanos, Lo Romero, La Cueva Fuerte, Lo Calderón, Siete Higueras, Los Tones, Los Hortelanos, Los Rufines, Lo Monte, Lo Gavilán, La Colonia y La Raya.

La distancia a la capital de la provincia es de 68 Km.

Mapas donde está incluido el término municipal de Pilar de la Horadada:

Hoja 0935: "TORREVIEJA", Servicio Geográfico del Ejército, escala 1:50.000.
Hoja 935-III: "SAN PEDRO DEL PINATAR", escala 1:25.000.

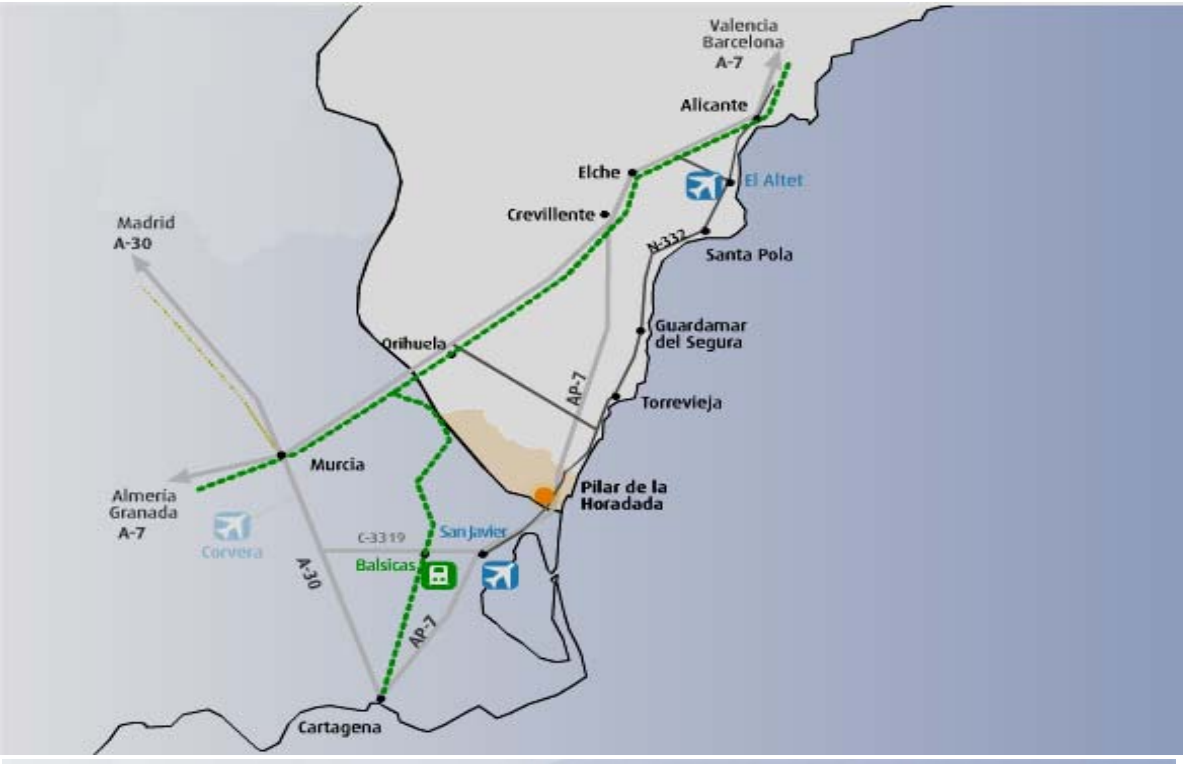

Ver Anexo VI, planos Nº 1 y Nº 2, donde se detalla gráficamente esta información.

2.2. POBLACIÓN

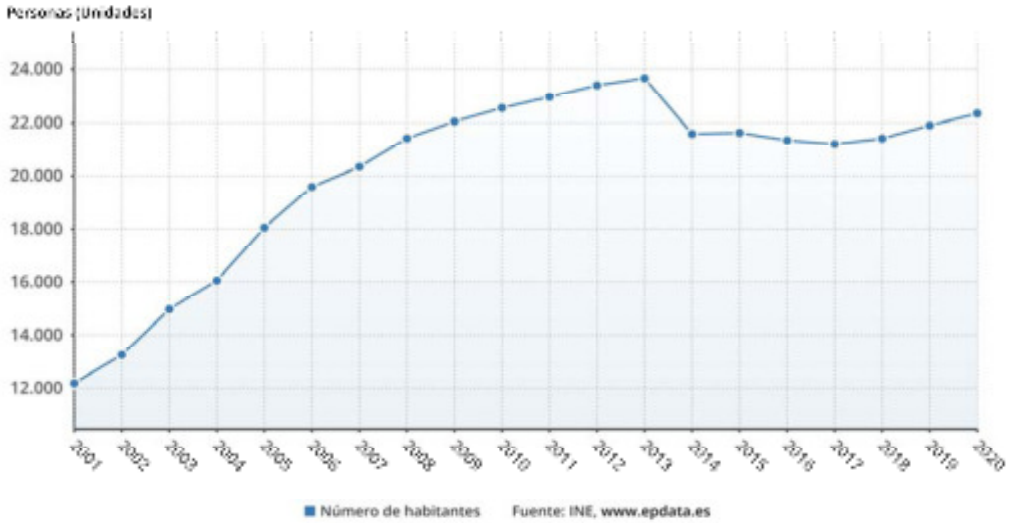

Evolución de la población desde 2001 hasta 2020.

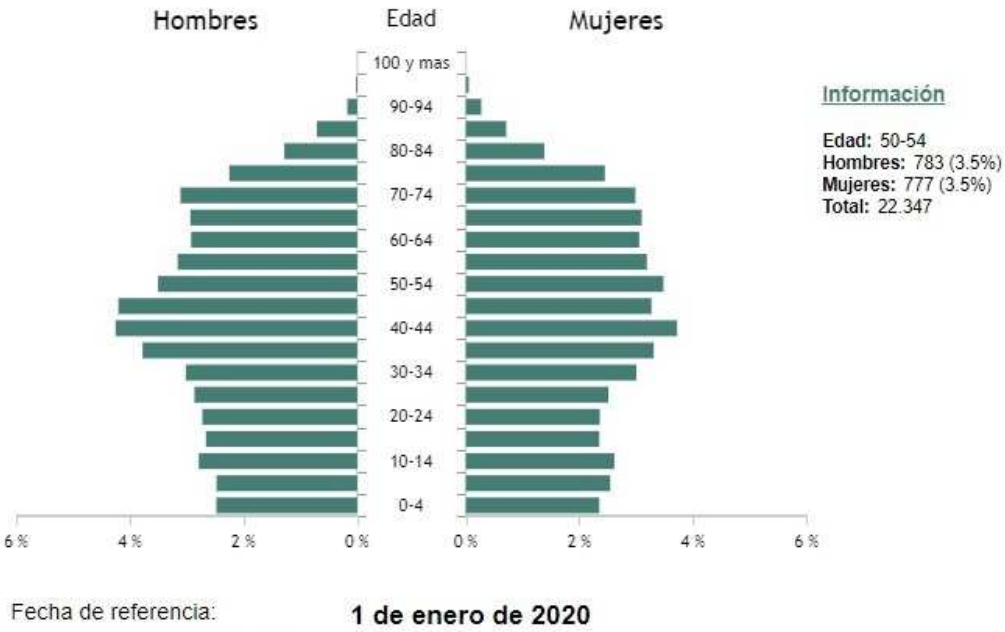

MAXIMO EN EPOCA ESTACIONAL
100.000 Aproximadamente

Según los datos obrantes en este Ayuntamiento, pertenecientes al año 2020, Pilar de la Horadada tiene 27.609 habitantes en el padrón municipal. La parte más voluminosa de la población está comprendida entre los 35 y los 54 años, por lo que se adivina un relativo envejecimiento de la población.

Los residentes más vulnerables son los menores de 15 años (unos 3.500), los mayores de 64 (unos 4.800) y los extranjeros (9.000, de los cuales 5.000 son de la UE y 2.000 son africanos, éstos últimos son mayoritariamente trabajadores agrícolas). La vulnerabilidad se debe a sus limitaciones de movilidad, dependencia y, los extranjeros, por el desconocimiento del territorio, el riesgo del mismo y los problemas de comunicación.

La distribución de la población en el término municipal es:

NOMBRE DEL NÚCLEO DE POBLACIÓN /PEDANÍA	NOMBRE DEL NÚCLEO	Nº DE HABITANTES	REFERENCIA
Pilar de la Horadada	Pilar de la Horadada	15.327	PH
Pilar de la Horadada	Cañada de Praes	486	CP
Pilar de la Horadada	Hortelanos	54	HO
Pinar de Campoverde	Pinar de Campoverde	4.894	PC
Pilar de la Horadada	Los Sáez	107	LS
Pilar de la Horadada	"Diseminado"	590	-
Torre de la Horadada	Torre de la Horadada	3.820	TH
Torre de la Horadada	Mil Palmeras	1.714	MP
Torre de la Horadada	El Mojón	550	MO
Torre de la Horadada	"Diseminado"	67	-

En el Anexo IV, Plano 2, figura la distribución gráfica de los citados núcleos.

2.3. CLIMA, OROGRAFÍA, HIDROLOGÍA Y ASPECTOS GEOLÓGICOS

2.3.1. Clima

TIPO DE CLIMA	Mediterráneo
TEMPERATURA MEDIA ANUAL	17 ºC
TEMPERATURA MÁXIMA ANUAL	22.3 ºC
TEMPERATURA MÍNIMA ANUAL	12.4 ºC
PRECIPITACIÓN MEDIA ANUAL	232.2 mm

· Clasificación del clima

En concreto, el municipio de Pilar de la Horadada se localiza en el sector más meridional del litoral valenciano, donde las condiciones de aridez son más intensas y generalizadas. El extremo sureste de la Península Ibérica está muy resguardado de cualquier precipitación de origen atlántico, por ello las precipitaciones medias anuales rebasan escasamente los 300 mm.

El clima de la zona pertenece al dominio mediterráneo y se enmarca en el extremo norte de la región climática del sudeste español. Se trata de un clima mediterráneo con tránsito al clima desértico, seco y soleado, definido básicamente por precipitaciones escasas e irregulares, acentuada por la sequía estival, débil nubosidad, elevado número de días despejados, inviernos muy suaves, veranos calurosos, fuerte insolación, intensa evapotranspiración y acusado déficit hídrico (en parte todas causadas por el Anticiclón de las Azores).

Hay que destacar la "Gota Fría", fenómeno que se produce cuando las penetraciones de aire frío quedan aisladas en aire más cálido, y se producen grandes tormentas que pueden llegar a cantidades enormes de agua en pocas horas, normalmente en época otoñal. Como en la DANA de septiembre de 2019, las lluvias intensas que cayeron en apenas dos días, el 12 y 13, fueron de tal magnitud que se recogieron 543,6 l/m^2 en Orihuela-Campaneta, 336,4 l/m^2 en Orihuela-San Bartolomé, 204 en Jacarilla, 202,4 en Rojales, 225,6 l/m^2 en Almoradí, 245 l/m^2 en Guardamar, 165,4 en Torrevieja y 366,3 en Pilar de la Horadada, superando en algunos casos la media anual de precipitaciones.

Se han elegido los datos de la estación meteorológica de Guardamar del Segura por tener una serie de 30 años, y unas características climáticas muy similares a las de Pilar de la Horadada.

CLIMOGRAMA PILAR DE LA HORADADA

2.3.1.1. TEMPERATURAS

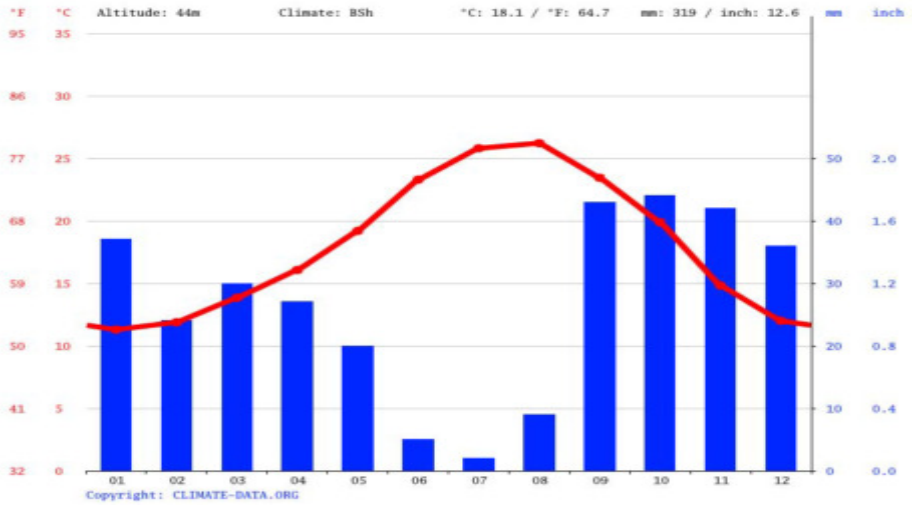

Las temperaturas se caracterizan por una baja amplitud térmica como consecuencia lógica de la moderación impuesta por la influencia del Mar Mediterráneo; con un invierno suave y un verano bastante caluroso, moderado por las brisas marinas, con valores medios que como máximo llegan en agosto a 26,2 ºC y en enero descienden a 11,3 ºC, estando la media anual en torno a los 18,4 ºC.

Registros térmicos medios y máximos y mínimos anuales: Pilar de la Horadada 2020.

Tª	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Tª media	11 ,3	11,9	13,8	16,1	19,2	23,3	25,8	26,2	23,4	19,9	14,8	14,8
Tª M max	15,3	16	18,1	20,2	23,2	27,4	29,9	30,2	27,2	23,6	18,4	15,7
Tª M min	7, 8	8,2	9,8	12	15	19	21,8	22,5	20	16,5	11,6	8,8

Fuente: https://es.climate-data.org

Por otro lado, debido a la notable aridez ambiental y la fuerte radiación estival (es la zona de la Comunidad Valenciana con más horas de sol al año), son notables las olas de calor que se relacionan con la invasión de aire cálido a todos los niveles, alcanzando máximas de 40 ºC en julio y agosto.

Las mínimas absolutas muestran el máximo de su frecuencia en los meses invernales (diciembre y enero 0 ºC, y febrero, -1 °C). Estas mínimas aparecen ligadas a olas de frío con entrada de aire del norte de Europa.

Pilar de la Horadada es uno de los municipios de España con más horas de sol, superando normalmente las 3.000 horas anuales. Este aspecto es favorable para el turismo, pero también contribuye al aumento de la temperatura y la evapotranspiración.

DIAGRAMA DE TEMPERATURA PILAR DE LA HORADADA

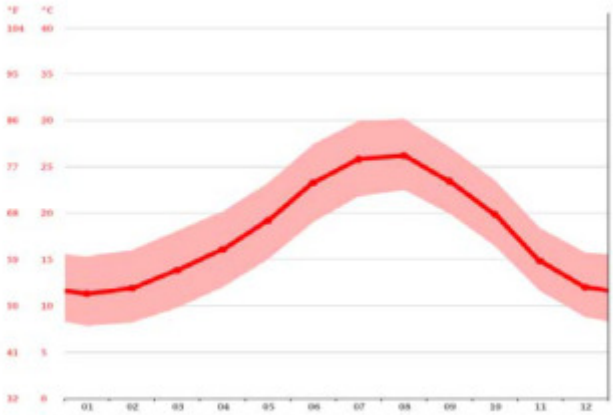

Fuente: https://es.climate-data.org

2.3.1.2. PRECIPITACIONES

Precipitaciones medias mensuales 2020

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	AÑO
80,4	7,6	129,4	46	40,8	11,8	1,4	6,4	4	2	5,6	0,4	335,8

Fuente: https://www.avamet.org/mx-any.php?id=c34m902e02&data=2020-08-03#

Pilar de la Horadada es el municipio de la Comunidad Valenciana más seco. El régimen pluviométrico queda caracterizado por una precipitación media anual que se sitúa en torno a los 28 mm, presentando el clásico mínimo estival mediterráneo, centrado en julio. Pudiéndose observar que el pico máximo de precipitación se encuentra en el mes de marzo, aunque enero también presenta un pico destacable.

En general las lluvias son breves y la mayoría de las veces en forma de chaparrones, sin embargo, a menudo pueden presentar carácter torrencial, registrándose en ocasiones más de 50 mm o incluso 100 mm en un solo día, como en las inundaciones ocurridas en 1987, o más recientemente las de 2019.

En consecuencia, las altas temperaturas comentadas y la escasez de precipitaciones, así como su irregularidad interanual o las lluvias torrenciales, indican una marcada aridez en el territorio, acusada asimismo por los déficits absolutos pluviométricos, su largo periodo de carencia y la falta de concordancia entre la precipitación y la evapotranspiración potencial.

Un fenómeno de gran importancia en la zona de estudio son las precipitaciones de fuerte intensidad horaria, que se registran sobre todo en otoño, y que provocan graves inundaciones en toda la comarca debido al desbordamiento del río Segura y de numerosas ramblas y barrancos, que están la mayor parte del año secas y que cuando se producen estos excepcionales fenómenos tormentosos actúan con gran violencia, aportando unos caudales excepcionales al río.

Las precipitaciones en forma de nieve o granizo sólo se producen en contadas ocasiones, siendo la última registrada en 2017, la primera nevada en 50 años.

Bajo el contexto del cambio climático actual, es necesario establecer una relación entre éste y las temperaturas y las precipitaciones. Por una parte, en relación a las temperaturas, se está produciendo un incremento de los valores de temperatura media, mínima y máxima; un incremento de la temperatura superficial del mar; cada año incrementa el número de noches tropicales, un incremento de la sensación de bochorno y en definitiva una perdida e confort climático.

De otro lado, respecto a las precipitaciones, se está produciendo un descenso de las precipitaciones medias anuales y de los días de lluvia. El incremento de la temperatura superficial del mar comentado anteriormente, favorece la evaporación y generación de auténticas nubes de tormentas; y una mayor frecuencia de fenómenos meteorológicos

extremos, traducidos en un mayor número de precipitaciones torrenciales, concentradas en breves periodos de tiempo, que favorecen las inundaciones en el territorio.

2.3.1.3. VIENTOS

El viento constituye un elemento climático importante, ya que es una síntesis de otros parámetros del clima como pueden ser las temperaturas o la presión atmosférica. Para poder analizar el régimen de vientos de Pilar de la Horadada sólo se dispone de datos del observatorio del aeropuerto de Alicante-Elche Miguel Hernández, situado en El Altet (Elche).

El dominio del sistema de brisas está claramente dominado por un circuito de doble dirección: marinada diurna, identificada con los vientos de Levante (ENE-ESE), por la propia disposición de la línea de costa, y brisa de tierra o Terral, de componente W o NW, también conocido como viento de Poniente. Este sistema de brisas se activa cuando los gradientes horizontales de presión son inferiores a 300 hPa, llegando rara vez a superar los 5 m/s, teniendo un área de influencia de 5 km tierra adentro.

También hay que mencionar la influencia que ejercen las situaciones de Levante y la llegada de vientos del cuarto cuadrante, asociados al paso de frentes vinculados a borrascas procedentes del norte. Los Mistrales acompañan al paso de sistemas frontales sobre la Península Ibérica, y muestran todo su vigor en los meses centrales del invierno. A ellos se asocian los episodios de velocidad máxima de vientos de toda la rosa de frecuencias.

Otros vientos que azotan Pilar de la Horadada son los de componente sur, que traen consigo la llegada de aire cálido subtropical procedente del norte de África y, en el extremo opuesto, los vientos del primer cuadrante, Tramontanas y Gregales, que anuncian la llegada de masas de aire frías (polares y árticas) del norte de Europa.

En general, las velocidades medias del régimen de viento no superan los 20 km/h durante el día, y los 17 km/h durante la noche, para el conjunto del año. Pero no son desconocidas las situaciones de vientos fuertes o muy fuertes, sobre todo en los meses invernales, con registros de velocidad que han superado los 165 km/h en ciertas ocasiones.

2.3.2 Orografía

A) Relieve del término municipal

Las características litológicas, junto con la red de drenaje superficial y las actuaciones humanas, han modelado un relieve muy expresivo, y que se puede resumir en cuatro grandes **unidades geomorfológicas** con vistas a su descripción:

1. **Ladera de Sierra Escalona**
2. **Glacis diseccionado**
3. **Llanura costera**
4. **Sector costero-litoral**

1. **Ladera de Sierra Escalona:** la Sierra de Escalona forma una pared de areniscas calcáreas con algunos episodios de margas. Su ladera sur, englobada en este término municipal, es de pendiente bastante acusada. La cota máxima de esta sierra en el término es de 345 m. en el pico Alcores.

Fotografía Sierra Escalona

2. **Glacis diseccionado**: se trata de un glacis de areniscas, margas y costras sobre limos rojos, con un relieve ondulado y seccionado por la red de drenaje. Las ramblas suelen tener las paredes del cauce bastante empinadas, siendo generales las orientaciones SW y NE de las vertientes.

Destaca de esta unidad la presencia de la costra caliza Villafranquiense, la cual genera los típicos relieves en cuesta del Campo de Cartagena. La creciente preocupación en las regiones mediterráneas por alterar o eliminar la zona de costra caliza y caliche en busca de un aprovechamiento económico del suelo más intenso, convierten a esta formación morfológica en un elemento relicto.

Tabla: *Resumen de los grupos de suelos que pueden aparecer en Pilar de la Horadada.*

UNIDAD GEOMORFOLÓGICA		ALTURA (m)	PENDIENTE (%)	SUELOS (Soil Taxonomy)
1. Ladera de Sierra Escalona		> 280	> 15	Torriorthent lítico Haploxerol lítico Torriorthents (sobre margas)
2. Glacis	Muy diseccionado	100 a 280	8 a 15	Torriorthent lítico Torriorthent Calciorthid xerollic
	Ondulado	50 a 150	5 a 10	Torriorthent Calciorthid Paleorthid
3. Llanura Costera		0 a 50	< 5	Xerofluvent, Torriorthent, Aquent, Calciorthid, Paleorthid, Salorthid

A partir de la Torre y hacia el norte, alternan sectores donde las formaciones pliocuaternarias llegan al borde mismo del mar, dando origen a acantilados medios, y otros tipificados por la aparición de eolianitas y playas tirrenienses, que albergan calas, fruto de la acción erosiva diferencial, e incluso permitiendo el desarrollo de balsas y aceras litorales.

B) Relación del relieve con el poblamiento:

La mayor parte de la población del municipio reside en la llanura costera, un 80% de esta, pasando en temporada estival a superar el 90%. Con la salvedad de la Urbanización de Pinar de Campoverde, que con unos 5.000 habitantes de media, supondría un 15% de la población total del municipio. Esta última hay que tenerla muy en cuenta, ya que en riesgos naturales como los incendios sería *población de muy alto riesgo*.

2.3.3. Hidrología

Las zonas húmedas se han clasificado en cuatro grupos:

2.3.3.1. Embalses
2.3.3.2. Acuíferos y pozos
2.3.3.3. Ramblas
2.3.3.4. Playas
2.3.3.5. Pantanos

2.3.3.1. Embalses

El embalse de La Pedrera, situado en el término municipal de Orihuela (coordenadas UTM 30, X:685.797 Y:4.210.588), abastece, principalmente para el riego de cultivos, al Campo de Cartagena y al Canal de la Margen Derecha, zona a la que pertenece este municipio. Tiene una superficie de 1.272 Ha y una capacidad de 247 hm^3. Se incluye en este Plan, ya que de él se pueden abastecer los medios aéreos en caso de incendio forestal en este término municipal.

El municipio está salpicado por balsas y pantanos agrícolas de diferentes superficies y capacidades, los más representativos y de mayores dimensiones se nombran en este apartado en la ficha de puntos de agua y se representan gráficamente en al plano 3 del Anexo I.

2.3.3.2. Acuíferos y Pozos

El Municipio está drenado subterráneamente por el sistema acuífero denominado Campo de Cartagena, con una superficie de 1.580 Km^2.

La potencia varía de 15 a 500 m según las zonas, con una cota que oscila entre 86 y 370 m.s.n.m., encontrándose a una profundidad respecto a la superficie de entre 5 y 200 m.

En general, el acuífero del Campo de Cartagena es un sistema dónde la variabilidad litológica y geológica del sustrato en que descansa y las intrusiones de niveles impermeables modifican las características de profundidad y calidad del agua.

En el término municipal de Pilar de la Horadada se encuentran actualmente inventariados 68 pozos y sondeos de extracción de agua del Sistema Campo de Cartagena. Las tomas son de propiedad particular, a excepción de los sondeos destinados a uso doméstico, que han sido cedidas al Ayuntamiento.

2.3.3.3. Ríos, Ramblas y/o Barrancos

En el término municipal de Pilar de la Horadada se diferencian varios sistemas de drenaje de escorrentía superficial, cuyo origen se inicia en Sierra Escalona. Se orientan en dirección NW-SE por la disposición de los relieves que delimitan sus cuencas de drenaje:

1.- Río Seco

Es la cuenca de drenaje más importante y que atraviesa todo el Término Municipal, con una superficie de 29.1 Km^2 y un total de 43.76 Km de longitud de cauces. El cauce principal se forma por la confluencia de una serie de cursos que descienden de la Sierra Escalona. La longitud total es de 19.000 m, y salva un desnivel de 260 m desde la cabecera hasta su desembocadura en la Playa del Río.

Fotografía del cauce del Río Seco.

Salvo una pequeña inflexión en la parte media del cauce, se trata de un curso rectilíneo, de pocas sinuosidades debido a la uniformidad del sustrato geológico.

En cabecera y zonas altas encontramos formaciones de barrancos y cauces más encajados mientras que en la parte inferior se da un aumento de la escorrentía superficial y una mayor erosión, que da lugar a cauces más abiertos. La zona más inferior es la única de todo el cauce que posee agua permanentemente, procedente de los excedentes de riego y de entradas del mar, y vestigios de la vegetación natural de ribera.

El resto de cauces actúan como ramblizos los de primer orden y como ramblas los de segundo y tercer orden, que sólo llevan agua de evacuación rápida después de intensas lluvias.

2.- Río Nacimiento

Se encuentra en la zona norte y haciendo de límite con el Término Municipal de Orihuela. El cauce principal de esta red de drenaje es de 4 km de longitud. Es de resaltar que la mayoría de los cauces se encuentran cultivados o han desaparecido por los allanamientos y desmontes para el cultivo.

3.-Cañada de Matamoros

Se encuentra también limitando con Orihuela, pero más próxima al mar, (recibiendo este nombre en su parte más alta y el de **Cañada Hermosa** en la desembocadura); ambas presentan en su cauce cultivos de cítricos y hortalizas a su paso por la Finca de "Campoamor" y vegetación natural a su paso por la Urbanización de Mil Palmeras.

La acción de impermeabilización de las redes viarias del municipio facilitan la escorrentía del agua, que no sigue un cauce definido hasta la carretera N-332, a partir de la cual se expande hacia la costa con un flujo laminar.

Fotografía de la desembocadura de Cañada Hermosa en la Playa de Vistamar.

4.- Rambla Urbana

Es una canalización que se construyó a partir del año 1998 y sigue actualmente en proyecto para realizar fases nuevas que continúan encauzando las aguas según se desarrolla el municipio. Se construyó por una cañada natural que cruza la ciudad con disposición oeste-este, y en cabecera posee una bifurcación que une la cañada del cementerio (badén inundable del Campo de Fútbol Ikomar) y la de los Segundas. Se trata de un canal trapecial con un ancho en solera de 20 metros, 30 metros en coronación de taludes y 1.50 m de profundidad.

Todo ello con una capacidad de 90 m^3/s (periodo de retorno de 1.000 años). La desembocadura la tiene en la playa de las Higuericas y constituye una infraestructura básica para la población, tanto por encauzar las aguas que en periodos de fuertes lluvias causan gravísimos daños como una zona verde pública que se ha convertido en un eje vertebrador de la vida pública en Pilar de la Horadada.

Fotografía rambla Pilar de la Horadada.

5.- Barranco de la "Majá de las Vacas"

Es un afluente natural del Río Seco a su paso por la parte sur de la Urbanización de Pinar de Campoverde. Recoge las aguas de Lo Ferrer y de la zona suroeste de Pinar de Campoverde. En épocas de fuertes lluvias es muy importante, ya que posee un caudal considerable y la carretera de acceso sur a PC (Polideportivo) cruza su lecho mediante un badén.

6.- Rambla de los Villenas o del Tío Pepe

La rambla recoge las aguas de la zona agrícola de Oeste del Municipio, en especial de la Cooperativa Surinver, y de las decenas de invernaderos que van vertiendo el agua a caminos que a su vez la aportan a dicha rambla. Ésta atraviesa el Caserío de la Almazara y baja por la Avda. de la Venta hasta la Avda. Reina Sofía. En la cual el Ayuntamiento recoge la mayoría de las aguas por una conducción subterránea que se dirige a la Rambla Urbana.

2.3.3.4. Playas

El sistema costero del municipio de Pilar de la Horadada, se extiende a lo largo de más de cuatro kilómetros y se compone de las siguientes playas:

1.- Playa del Mojón
2.- Playa de las Higuericas
3.- Playa de las Villas
4.- Playa del Puerto
5.- Playa del Conde
6.- Playa de los Jesuitas
7.- Playa y Calas de Rocamar
8.- Playa del Río

9.- Playa Mil Palmeras
10.- Playa Vistamar

Fotografía playa de El Conde.

1.- Playa del Mojón

Es una playa urbana delimitada al oeste por su paseo marítimo, que ofrece al visitante unas buenas vistas de Torre de la Horadada al Norte y el Mar Menor al Sur. Posee barra rocosa a unos veinte metros de la orilla, que anima al visitante a introducirse en sus cristalinas aguas para deleitarse con su rica fauna submarina. Tiene 270 m de longitud y 20 m de anchura media, de arena dorada y aguas tranquilas.

Posee servicio de vigilancia y salvamento compartido con las Higuericas, servicio de limpieza, lavapiés, papeleras y pasarelas de madera que permiten el acceso a minusválidos.

Esta playa está certificada conforme a las normas ISO 9001 de Calidad e ISO 14001 de Medio Ambiente.

2.- Playa de las Higuericas

Playa natural caracterizada por su blanca y fina arena y las dunas que la flanquean, creando un bello paraje. Es una de las playas más visitadas y ofrece al visitante el encanto de una playa sin masificar. Tiene 980 m de longitud y 40 m de anchura media.

Posee servicio de vigilancia (dos puestos), equipo de salvamento, aseos, lavapiés, papeleras, servicio de limpieza, pasarelas y chiringuitos.

Es accesible a minusválidos y ofrece un paseo marítimo integrado en la naturaleza. Certificada conforme a las normas ISO 9001 de Calidad e ISO 14001 de Medio Ambiente.

3.- Playa de las Villas

Playa urbana de 435 m de longitud y 25 m de anchura media. Caracterizada por su geometría plana y los diversos accesos y servicios que posee.

Posee servicios de vigilancia, equipo de salvamento, lavapiés, papeleras, servicio de limpieza, pasarelas y chiringuito.

Certificada conforme a las normas ISO 9001 de Calidad e ISO 14001 de Medio Ambiente.

4.- Playa del Puerto

Recibe su nombre debido a la ubicación en el mismo puerto de Torre de la Horadada.

De 685 m de longitud y 50 m de anchura media, esta playa se considera la playa de los servicios. En ella se realizan los Campeonatos Internacionales de Balonmano Playa y diversos torneos de Fútbol Playa.

Posee Bandera Azul y servicio de vigilancia, socorrismo, limpieza, aseos, lavapiés, papeleras, pasarelas y chiringuito. Certificada conforme a las normas ISO 9001 de Calidad e ISO 14001 de Medio Ambiente.

Se encuentra flanqueada por un paseo marítimo y es accesible a minusválidos.

5.- Playa del Conde

Preciosa cala de 210 m de longitud y 20 m de anchura media, que destaca por el contraste de su blanca arena y el mar azul. Se encuentra al píe de Torre de la Horadada y posee unas vistas privilegiadas de la Punta del gato y de la Playa de las Higuericas.

Posee Bandera Azul, es accesible a minusválidos y posee equipo de vigilancia, puesto de socorrismo, aseos, lavapiés, papeleras, servicio de limpieza y chiringuito.

Certificada conforme a las normas ISO 9001 de Calidad e ISO 14001 de Medio Ambiente.

6.- Playa de Los Jesuitas

Playa de 405 m de longitud y 20 m de anchura media. Limita con la Punta del Gato y la Playa del Conde y destaca por la gente joven que disfruta de su fina arena para tomar el sol y sus cálidas y trasparentes aguas para el baño.

Posee Bandera Azul, servicio de vigilancia, puesto de socorrismo, aseos, lavapiés, teléfono, papeleras, servicio de limpieza, pasarelas y chiringuito. Es accesible a minusválidos.

Certificada conforme a las normas ISO 9001 de Calidad e ISO 14001 de Medio Ambiente.

7.- Playa y Calas de Rocamar

Posee una playa principal rocosa de finas arenas doradas en su playa y con fondos marinos que incitan al buceo y a disfrutar de su tranquilidad. Playa de 250 m de longitud y 30 m de anchura media.

A continuación, aparecen dos pequeñas calas naturales de 270 m de longitud y 10 m de anchura media, localizadas en la Punta del Gato, presentan un carácter aislado por su difícil acceso, con arena fina y tranquilas aguas.

Disponen de equipo de vigilancia, señalización de peligro, equipo de salvamento, lavapiés y papeleras.

Certificada conforme a las normas ISO 9001 de Calidad e ISO 14001 de Medio Ambiente.

8.- Playa del Río

Playa natural situada junto a la de las Mil Palmeras. Se caracteriza por encontrarse en la desembocadura del Río Seco.

Dispone de equipo de vigilancia, señalización de peligro, equipo de salvamento, aseos, lavapiés, papeleras, pasarelas, alquiler de sombrillas y hamacas y chiringuito.

Certificada conforme a las normas ISO 9001 de Calidad e ISO 14001 de Medio Ambiente.

9.- Playa Mil Palmeras

Playa natural de 535 m de longitud y 35 m de anchura media.

Posee Bandera Azul, servicio de vigilancia, puesto de socorrismo, aseos, lavapiés, teléfono, papeleras, servicio de limpieza, pasarelas, alquiler de náuticos, sombrillas y hamacas, y chiringuito. Es accesible a minusválidos.

Está flanqueada por un paseo marítimo y es muy frecuentada por los bañistas extranjeros por lo que prácticamente todo el año se encuentra con visitantes.

Certificada conforme a las normas ISO 9001 de Calidad e ISO 14001 de Medio Ambiente.

10.- Playa Vistamar

Playa natural ubicada en una extensa franja conocida como Cañada Hermosa, esta playa une la playa de Mil Palmeras con Campoamor, del término municipal de Orihuela. Tiene una longitud de 335 m y una anchura media de 30 m.

Posee equipo de vigilancia, aseos, lavapiés, papeleras, pasarelas, aparcamientos y chiringuito.

Certificada conforme a las normas ISO 9001 de Calidad e ISO 14001 de Medio Ambiente.

Todas las playas se encuentran en el Anexo VI, Plano nº 3.

2.3.3.5. Pantanos

Los principales puntos de agua son:

Se nombran de norte a sur los que disponen de una gran capacidad o se encuentran en un lugar estratégico y/o poseen un buen acceso.

Nº	TIPO	LUGAR DE UBICACIÓN
1	Pantano	Finca Puerto de Rebate
2	Pantano	Finca El Mojón, Norte
3	Pantano	Finca El Mojón, Sur
4	Pantano	Finca Casa Tejada
5	Balsas	Fincas Rebate, Riopa y Lo Párraga
6	Pantano	Finca Pinoescarzo
7	Balsas	Pinar de la Perdiz y Finca Villa María
8	Balsas	Finca Rebate, Agrifusa
9	Pantano	Finca Los Gracias
10	Pantano	Finca Pinoescarzo Oeste, Norte
11	Pantano	Finca Pinoescarzo Oeste, Sur
12	Pantano	Finca Lo Romero, frente acceso Pinar de Campoverde
13	Pantano	Finca La Cueva Serrana
14	Balsa	Finca La Cueva Serrana
15	Pantano	Finca Los Luises
16	Pantano	Finca La Peña del Águila
17	Pantano	Finca Lomas de Campoamor
18	Pantanos	Finca Río Seco
19	Pantano	Finca Lo Monte, Lo Calderón
20	Pantano	Finca Campoamor
21	Pantano	Lagunas de la Depuradora Municipal, Finca Lo Monte
22	Pantano	Finca Lo Monte, canal
23	Pantano	Finca Lo Monte, Cueva Fuerte
24	Pantano	Finca Lo Monte, Casa de la Vereda
25	Pantano	Paraje Lo Romero, Lo Ferrer
26	Pantano	Finca Lo Romero y Campo de Golf
27	Pantano	Finca Lo Romero, Comunidad de Regantes
28	Pantano	Casas del Reino
29	Pantanos	Finca Lo Monte, alto del Chorlito
30	Pantano	Finca Lo Monte, entre AP-7 y N-332
31	Pantano	Finca Lo Monte, junto Torre de la Horadada
32	Pantano	Alto del Molino
33	Pantano	Los Rufines
34	Pantano	La Raya, al Norte de la AP-7

Fotografía pantano Pinar de Campoverde.

La distribución de los ríos, ramblas, barrancos y puntos de agua del término municipal, se reflejan en el Anexo VI, Plano nº 3, existiendo correlación entre las referencias (Nº) y las que aparecen en dicho plano.

2.3.4. Aspectos geológicos

Geológicamente, los terrenos del municipio de Pilar de la Horadada pertenecen a la cuenca neógena del Mar Menor, la cual está enclavada sobre un complejo basamento formado por las Unidades Béticas en sentido estricto. Destaca un estrecho cordón constituido por areniscas neógenas, en las estribaciones noroccidentales del término municipal, que forman parte de la Sierra Escalona. A partir de esta elevación se extiende una superficie moderadamente llana y surcada por una abundante red de drenaje, la cual le da a la región una gran expresividad geomorfológica.

La serie litoestratigráfica abarca únicamente desde el Mioceno Superior hasta el Cuaternario Moderno. Podemos establecer varios tipos de materiales litológicos superficiales:

1.- Areniscas
2.- Margas
3.- Limos rojos y costra caliza (formación de Sucina)
4.- Depósitos cuaternarios

1.- Areniscas: las Areniscas de Rebate son el constituyente fundamental de la Sierra de Escalona, aunque también aparecen con bastante extensión en zonas más bajas. Pertenecen a la época más antigua.

Los suelos son poco profundos, debido a la fácil eliminación de materiales por los agentes erosivos. Además, la erosión hídrica suele dar lugar a cauces profundos de paredes escarpadas, por ser bastante deleznable.

2.- Margas: este material aparece en alternancia con las areniscas de Rebate, sobre todo en sus extremos inferiores y superiores.

La gran impermeabilidad y escasa cohesión de las margas las hacen fácilmente erosionables por la escorrentía superficial, siendo los suelos muy poco evolucionados, por lo que en climas áridos (de pluviosidad ocasional pero torrencial) adopta la forma de abarrancamientos y cárcavas.

3.- Formación de Sucina: ocupando bastante superficie en el Término Municipal aparecen restos de lo que fue un extenso glacis Plío-Cuaternario, ahora bastante alterado. Dicha formación contiene en síntesis dos tramos bien diferenciados; uno formado por arcillas y limos rojos, y el otro constituido por un encostramiento calizo o "caliche", existiendo numerosos y delgados episodios de uno y otro tipo.

4.- Depósitos cuaternarios:

Cuaternario antiguo:

- Terrazas fluviales, ligadas al curso bajo del Río Seco.
- Un glacis formado por depósitos gruesos frecuentemente encostrados y limos rojos a negros; es difícil de observar por el intenso laboreo a que es sometido.

Cuaternario moderno:

- Dunas fijadas por la vegetación. Las últimas actuaciones humanas han destruido una formación dunar bastante desarrollada, que ocupaba una franja de 200 m de anchura a lo largo de gran parte del litoral municipal.
- Depósitos de cauce de rambla.
- Playas.

2.4. INFRAESTRUCTURA Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

2.4.1. Red Viaria

CARRETERA/ AUTOPISTA	TITULARIDAD	ORIGEN / DESTINO	TÚNELES	REFERENCIA
AP-7	*Estatal*	*ALICANTE – CARTAGENA*	Si	AP-7
N-332	*Estatal*	*ALICANTE – CARTAGENA*	No	N-332
CV-925	*Autonómica*	*PILAR DE LA HORADADA-ORIHUELA*	No	CV-925
CV-941	*Autonómica*	*MIL PALMERAS-SAN MIGUEL DE SALINAS*	No	CV-941
CV-952	*Autonómica*	*REBATE(CV-925)- SAN MIGUEL DE SALINAS*	No	CV-952

Túnel de la AP-7 a su paso por Pilar de la Horadada.

En el Anexo VI, Plano nº 2, figura la distribución de la autovía, las carreteras, las Vías Pecuarias, los caminos públicos y los privados presentes en el término municipal.

◆ Accesos y Carreteras

A Pilar de la Horadada se accede por la Carretera Nacional N-332 Alicante-Cartagena, por las salidas 770 y 774 de la Autopista del Sureste AP-7 y por la Carretera Comarcal CV-925 que une el municipio con Orihuela.

Carretera CV-952 une la anterior (CV-925) con San Miguel de Salinas y la CV-941 que une la N-332 con San Miguel de Salinas.

Existen además diferentes líneas de autobuses que comunican a Pilar de la Horadada con el resto del territorio nacional y parte de Europa.

La Estación de Ferrocarril más cercana es Balsicas-Mar Menor, está en la vecina comunidad de Murcia a tan solo 20 Km., pero también estamos muy bien comunicados con la Estación de ferrocarril de Orihuela (35 Km), de Alicante (70 Km), de Murcia (50 Km) y de Cartagena (40 Km.)

El aeropuerto de Alicante-Elche “Miguel Hernández”, en El Altet (Elche), se encuentra a 60 km, y el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia “Juan de la Cierva”, en la pedanía de Corvera (Murcia), a 40 Km de Pilar de la Horadada.

Los accesos a las zonas de población descritas en el apartado 2.2, se realiza a través de las vías siguientes:

ZONAS	VIAS DE ACCESO
Pilar de la Horadada	N-332 AP-7 CV-925
Torre de la Horadada	N-332 AP-7
Pinar de Campoverde	CV-925
Cañada de Praez	CV-925
Mil Palmeras	N-332 AP-7 CV-941
El Mojón	N-332 AP-7
Los Hortelanos	Carretera del IRYDA, Avda. de la Torre
Los Villenas	Carretera del IRYDA, Avda. de la Venta
Los Sáez	Carretera del IRYDA, Avda. de la Venta

CAMINOS, VÍAS PECUARIAS	LUGAR DE UBICACIÓN
Cañada de la Costa	De la Raya a Mil Palmeras por la costa
Cañada de la Raya	Límite del TM con la Comunidad Murciana
Vereda de la Sierra Escalona	Cumbre de Sierra Escalona
Vereda de Andalucía	Desde la sierra hasta la Cueva Serrana
Vereda del Camino Real	Desde la V. And. Hasta el Pilar por la Finca Río Seco
Colada de la Peña del Águila	Desde la V.C.R. hasta la Torre por la Peña y lo Monte
Colada de la Fuente del Siscar	Desde la CV-925 (P.Perdiz) a Pinar por el Río Seco
Camino de Lo Romero	De Murcia a Pinar de Campoverde por Lo Romero
Camino de Los Llanos	De la CV-925 a P. Campoverde Sur, por Los Llanos
Camino de las Casas del Reino	Del Canal al camino de Lo Romero por las Casas Reino
Camino de Los Tones o Torres	Del Canal al caserío de los Tones (Lo Romero)
Camino de Pinar de la Perdiz	Flanqueando la Urbanización por su parte Oeste
Camino del Mojón y Casa Tej.	De la CV-925 al Mojón por La Fina Casa Tejada
Camino de Rebate	De la CV-925 a Rebate, Riopa, Alto Urán y La Cueva
Camino de la Peña del Águila	Del Canal a la F. de la Peña por Lomas de Campoamor
Camino de Río Seco	De la CV-925 a la F. de Río Seco y la Loma Teresa
Camino de Los Garcías	De la CV-925 (Cañada Praes) al caserío de Los Garcías
Camino de Lo Monte	De la Casa de la Finca (AP-7) a la Vereda Camino Real

2.4.2. Red de ferrocarril

No existen líneas que pasen por el municipio ni por el término municipal.

2.4.3. Puerto / Aeropuerto

Los aeropuertos más cercanos son:

- **Aeropuerto de Alicante-Elche "Miguel Hernández",** en El Altet (Elche), que se encuentra situado a 9 kilómetros al suroeste de Alicante, a unos 60 Km de Pilar de la Horadada.

- **Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia "Juan de la Cierva"**, popularmente conocido como Aeropuerto de Corvera (pedanía de Murcia), a unos 40 Km de Pilar de la Horadada.

Puerto de Torre de la Horadada

Asimismo, Pilar de la Horadada cuenta con un *Puerto Deportivo* con las siguientes características;

- Latitud: 37º 52' 0"
- Longitud: 0º 45' 3"
- Teléfono: 966 769 087
- Eslora máxima: 12 m
- Calado: 2 m
- Amarres: 539

Puerto deportivo Torre de la Horadada

2.5. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SOCIO-LABORALES

El municipio como tal se creo en 1986, consiguiendo su segregación de Orihuela. A partir de esa fecha Pilar de la Horadada comienza a experimentar un crecimiento continuado de la población. En 1986 pasa de 6.434 habitantes censados a 10.348 en 1997 y actualmente nos encontramos con una población estable entorno a los 30.000 habitantes.

La migración es un factor importante en el municipio, ya que en esta localidad se cuenta con una población extranjera residente o pseudoresidente que viene a representar aproximadamente un 40 % respecto al total. La gran cantidad de puestos de trabajo que genera la agricultura y la construcción hacen que Pilar de la Horadada este considerado como un municipio dinámico, destacando entre estos últimos años el importante contingente de marroquíes afincado en el término municipal.

El índice de envejecimiento del municipio está por debajo de la media, ya que nos encontramos con una población joven, que crece a un buen ritmo y que posee una proyección basada en un movimiento económico constante.

Sin duda el *turismo* se ha convertido, junto a la *agricultura* de invernadero, en uno de los elementos fundamentales de la economía del municipio, basándose principalmente en la actividad de la *construcción* de vivienda de segunda residencia, en la costa y en la montaña.

Pilar de la Horadada cuenta con *Surinver*, que es la segunda Sociedad Agraria de Transformación en importancia de la Comunidad Valenciana, y una de las cinco a nivel

nacional, fue fundada en 1974 y actualmente cultiva productos como lechuga, pimiento, apio, naranja, limón, sandía, melón, alcachofa, tomate, flores, etc.

2.6. SERVICIOS BÁSICOS

La red de saneamiento de Pilar de la Horadada consiste en un sistema de impulsión por bombeo de las aguas. Se distribuyen las bombas por sectores y estas impulsan las aguas a una estación principal la cual la transporta a la desaladora para su reutilización para el riego. En cuanto a las pluviales el municipio cuenta con sistema de canalización, el cual conduce las aguas a la rambla principal (Avenida Constitución – Avenida Libertad), que desemboca directamente en el mar (Playa de las Higuericas).

Fotografía rambla urbana Pilar de la Horadada.

2.6.1. Red de agua potable

La mercantil ACCIONA AGUAS es la concesionaria del servicio de agua potable y de aguas residuales y saneamiento del municipio.

Calle Escultor Ribera Girona, nº 42
03190 Pilar De La Horadada
Fax: 966 766 257

Teléfono Oficina: 96 535 22 82
Urgencias: 616 911 599

2.6.2. Relación de depósitos de agua

DENOMINACIÓN	DEPÓSITO CAÑADA PILAR HORADADA	DEPÓSITO TORRE	DEP. PINAR DE CAMPOVERDE

		HORADADA	
TIPO DE DEPÓSITO	Semienterrado	Elevado	Elevado
UBICACIÓN	CV-925, Cañada de Praes	Finca Los Picos	Calle Eneldo
TIPO PROCEDENC. AGUA	Depósito	Depósito	Tratamiento
CAPACIDAD (m_3)	350	3.150	3.450
FECHA DE CONST.	1.970	1.992	2.001
MATERIAL CONST.	Hormigón Armado	Hormigón Armado	Hormigón Armado

Existen también dos depósitos de agua situados en la Cañada de Práes, junto a la CV-925 uno por debajo del Canal y junto al DEPOSITO CAÑADA de 1.500 m^3 de capacidad y otro por encima del Canal de 4.000 m3, los dos son propiedad de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

2.6.3. Relación de Hidrantes

Nº	Referencia	CALLE	TIPO	Nº bocas	MODELO
1	PH 01	Vicente Blasco Ibáñez / Emilio Tárraga	Aéreo	3	-
2	PH 02	San Juan / Avda carrasca	Aéreo	3	Con capucha
3	PH 03	Tolerancia /Solidaridad	Aéreo	3	Sin capucha
4	PH 04	Igualada / solidaridad	Aéreo	3	Sin capucha
5	PH 05	San Prudencio / Felipe II	Aéreo	3	Sin capucha
6	PH 06	Avda de la Libertad / Ruiseñor	Aéreo	3	Sin capucha
7	PH 07	Carretera de Guadalqu / Avda Príncipe Asturias	Aéreo	3	Sin capucha
8	PH 08	Avda de la Constitución / Colegio publico V. P.	Aéreo	3	Sin capucha
9	PH 09	Avda Cofradías / Cristo de la Eucaristía	Soterrado	1	Con tapa
10	PH 10	Avda Cofradías / Avda de los Villenas	Soterrado	1	Con tapa
11	PH 11	Avda Cofradías / Ntra. de la Piedad	Soterrado	1	Con tapa
12	PH 12	Avda Cofradías / Ntra. de los Dolores	Soterrado	1	Con tapa
13	PH 13	Matamoros / Nuevo Milenio	Soterrado	1	Con tapa
14	PH 14	García Morato / Nuevo Milenio	Soterrado	1	Con tapa
15	PH 15	José Ceño / Zona Verde	Soterrado	1	Con tapa
16	PH 16	Pintores nº	Soterrado	1	Con tapa
17	PH 17	Pintores / De los Oficios	Soterrado	1	Con tapa
18	PH 18	De los Oficios / Carpinteros	Soterrado	1	Con tapa
19	PH 19	Carpinteros / Fontaneros	Soterrado	1	Con tapa

20	PH 20	Fontaneros / Herreros	Soterrado	1	Con tapa
21	PH 21	Fontaneros / Pintores	Soterrado	1	Con tapa
22	PH 22	De los Oficios / Escayolistas	Soterrado	1	Con tapa
23	TH O1	Avda Mare Nostrum / Mar Báltico	Aéreo	3	Sin capucha
24	TH O2	Avda Mare Nostrum / Mar Blanco	Aéreo	3	Con capucha
25	TH 03	Avda Velero / Mar Caspio	Aéreo	3	Con capucha
26	TH O4	Avda Velero /Canarias	Aéreo	3	Sin capucha
27	TH O5	Avda Velero / Paseo Sardinero	Aéreo	3	Sin capucha
28	TH O6	San Francisco / Magallanes	Aéreo	3	Sin capucha
29	TH O7	Arpón / de los Pescadores	Aéreo	3	Con capucha
30	TH O8	Arpón / Virgen de la Asunción	Aéreo	3	Con capucha
31	TH O9	Parque Antonio Gálvez / Viena	Aéreo	3	Con capucha
32	TH 10	Avda costa Blanca / Bruselas	Aéreo	3	Con capucha
33	TH 11	Avda Comunidad Valenciana / Atenas	Aéreo	3	Con capucha
34	TH 12	Avda Comunidad Valenciana / Paris	Aéreo	3	Con capucha
35	TH 13	Avda Comunidad Valenciana / De los Pescadores	Aéreo	3	Con capucha
36	TH 14	Avda Comunidad Valenciana / Galeón	Aéreo	3	Con capucha
37	TH 15	Avda Comunidad Valenciana / Virg. De la Asunción	Aéreo	3	Con capucha
38	TH 16	Avda Comunidad Valenciana / Remo	Aéreo	3	Con capucha
39	TH 17	Avda Comunidad Va Guadalqu / Río Seco	Aéreo	3	Con capucha
40	TH 18	Avda Comunidad Valenciana / Peña del Águila	Aéreo	3	Con capucha
41	TH 19	Avda Costa Blanca / Avda de Levante	Aéreo	3	Sin capucha
42	TH 20	Treinta de Julio / Ramón Tabuenca	Aéreo	3	Sin capucha
43	TH 21	Pió X II /Avda Rió Segura	Aéreo	3	Sin capucha
44	M O1	Juan Ramón Jiménez / Mar Egeo	Aéreo	3	Sin capucha
45	M O2	Mar Egeo / Avda Las Salinas	Aéreo	3	Sin capucha
46	M O3	Cliper / Ciudad Castellón	Aéreo	3	Sin capucha
47	M O4	Cliper / Madre de Dios	Aéreo	3	Sin capucha
48	M O5	Veleta / Juan Ramón Jiménez	Aéreo	3	Sin capucha
49	M O6	Veleta / Madre de Dios	Aéreo	3	Sin capucha
50	M O7	Veleta / Alta	Aéreo	3	Sin capucha

51	M O8	Veleta / Avda Salinas	Aéreo	3	Sin capucha
52	M O9	Catamarán / Avda Salinas	Aéreo	3	Sin capucha
53	M 1º	Cliper / Ciudad de Murcia	Aéreo	3	Sin capucha
54	M 11	Catamarán / Madre de Dios	Aéreo	3	Sin capucha
55	M 12	Catamarán / Bergantín	Aéreo	3	Sin capucha
56	M 13	Catamarán / Juan Ramón Jiménez	Aéreo	3	Sin capucha
57	M 14	Juan Ramón Jiménez / Madrid	Aéreo	3	Sin capucha
58	M 15	Catamarán / Lila	Aéreo	3	Sin capucha
59	M 16	Catamarán / Margarita	Aéreo	3	Sin capucha
60	M 17	Catamarán / Alheli	Aéreo	3	Sin capucha
61	M 18	Catamarán / Helecho	Aéreo	3	Sin capucha
62	M 19	Catamarán / Dalia	Aéreo	3	Sin capucha
63	PCV O1	Avda de las Especias / Arádano	Aéreo	3	Con capucha
64	PCV O2	Avda de las Especias / Canela	Aéreo	3	Con capucha
65	PCV O3	Avda de las Especias / Comino	Aéreo	3	Con capucha
66	PCV O4	Avda Tarray nº 95	Aéreo	3	Con capucha
67	PCV O5	Avda de las Hiervas / Avda de las Especias	Aéreo	3	Sin capucha
68	PCV O6	Hinojo / Lavanda	Aéreo	3	Sin capucha
69	PCV O7	Menta / Lavanda	Aéreo	3	Sin capucha
70	PCV O8	Avda de las Hiervas / Lavanda	Aéreo	3	Sin capucha
71	PCV O9	Avda de las Hiervas / Mimosas	Aéreo	3	Sin capucha
72	PCV 10	Avda de las Hiervas / Regaliz	Aéreo	3	Sin capucha
73	PCV 11	Avda de las Hiervas / Bambú	Aéreo	3	Sin capucha
74	PCV 12	Mimosas / Bambú	Aéreo	3	Sin capucha
75	PCV 13	Mimosas / Laurel	Aéreo	3	Sin capucha
76	PCV 14	Avda del Pino / Mimosas	Soterrado	1	Con tapa
77	PCV 15	Avda del Pino / Clavel	Soterrado	1	Con tapa
78	PCV 16	Avda del Pino / Plaza Florida	Soterrado	1	Con tapa
79	PCV 17	Avda del Pino / Orquídea	Soterrado	1	Con tapa
80	PCV 18	Área Natural (entrada pequeña)	Soterrado	1	Con tapa
81	PCV 19	Quemadero del Área Natural	Aéreo	3	Sin capucha
82	PCV 20	Polideportivo	Soterrado	1	Con tapa

83	PCV 21	Orquídea / Platanito	Aéreo	3	Con capucha
84	PCV 22	Tomillo / Romero	Aéreo	3	Con capucha
85	PCV 23	Lentisca / Tomillo	Aéreo	3	Con capucha
86	PCV 24	Esparto / Romero	Aéreo	3	Con capucha
87	RM O1	Rio Guadiana / Rio Duero	Aéreo	3	Sin capucha
88	RM O2	Rio Guadiana / Rio Jarama	Aéreo	3	Sin capucha
89	RM O3	Rio Guadalquivir / Rio Genil	Aéreo	3	Sin capucha

2.6.4. Depuradora

EDAR Lo Monte

Sita en Finca Lo Monte, acceso por la CV-941.

Coordenadas UTM
X:694.601
Y: 4.197.476
Z: 82

Empresa explotadora: UTE OHL-INIMA
TELF: 661 98 42 57

Datos de la **EDAR**

Caudal (m^3/d): 18.500
Potencia Total Instalada (kW):555
Caudal (m^3/día): 4.086
Población servida (he): 27.539
Rendimientos (%) SS: 98
DBO5: 99 DQO: 96

Fotografía EDAR Pilar de la Horadada

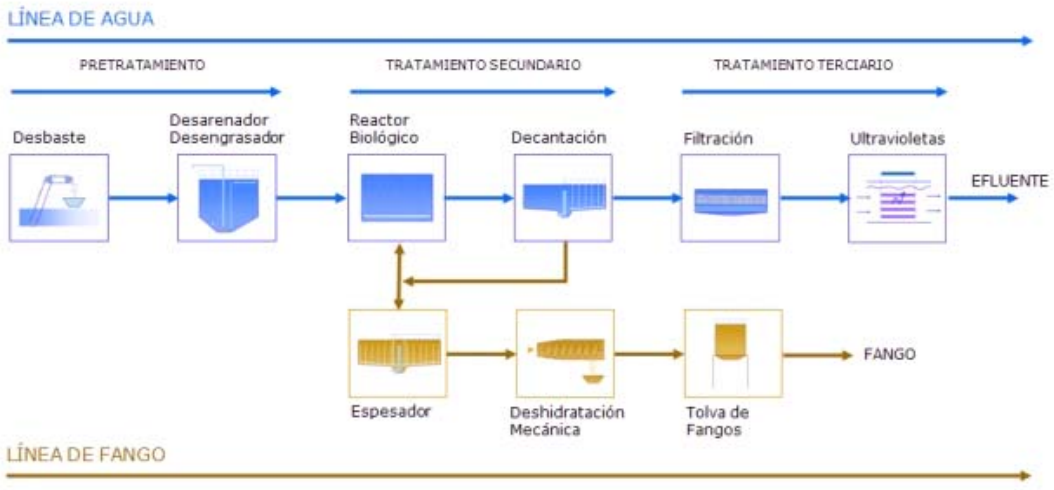

Diagrama de bloques de proceso

2.6.5. Relación de colectores generales

Los principales colectores de la red de agua potable son los que parten desde los depósitos de agua para conducirla hasta los distintos núcleos urbanos.

En cuanto a la red de saneamiento los principales colectores son los que llegan a las estaciones de bombeo. También son importantes las impulsiones que parten desde las estaciones de bombeo para llevar las aguas residuales generadas en los distintos núcleos urbanos hasta la E.D.A.R.

Toda esta red de colectores generales tanto de la red de abastecimiento como de la red de saneamiento se encuentran representados en el Plano nº 4.1 "INFRAESTRUCTURAS", y son explotados por la empresa ACCIONA AGUAS, que es la concesionaria del servicio de agua potable y de aguas residuales y saneamiento del municipio.

2.6.6. Recogida de residuos

TITULARIDAD	CONCESIÓN	TELÉFONOS
STV Gestión	Limpieza Viaria y recogida y eliminación RSU	96 676 66 26
Agrimasa Mediterránea	Limpieza y mantenimiento de Playas	615 42 11 11
Camacho Recycling	Recogida de vidrio	96 582 63 87

A continuación, se describen las mercantiles adjudicatarias:

- **STV GESTIÓN**

Es el adjudicatario del contrato de gestión de los servicios públicos de Recogida no selectiva, almacenamiento, transporte a planta de tratamiento, transferencia o valorización autorizada y eliminación de los residuos urbanos generados en el término municipal de Pilar de la Horadada y de la Limpieza de las vías y lugares públicos del término municipal de Pilar de la Horadada. Así como del Ecoparque municipal situado en el Polígono de Cañada de Praes.

Los medios personales se encuentran en el ANEXO I de este documento.

Los medios materiales de los que dispone la mercantil en el Termino Municipal son los que se encuentran en el ANEXO II.

- **AGRIMASA MEDITERRÁNEA**

Esta mercantil es la adjudicataria de la limpieza de playas, calas y accesos, mantenimiento de elementos comunes y la recogida de los RSU de las papeleras.

La prestación del servicio incluye la limpieza manual, mecánica y mantenimiento de las playas y calas del término municipal de Pilar de la Horadada, en concreto las playas de El Mojón, las Higuericas, las Villas, el Puerto, el Conde, Jesuitas, Rocamar, Calas de Rocamar, el Río y Mil Palmeras. De forma que en todo momento presenten un estado general óptimo de uso e higiene. Se incluyen los accesos y alrededores de las mismas, así como el mantenimiento, colocación y conservación en perfecto estado de pasarelas de madera, papeleras y lavapiés, limpieza y mantenimiento de accesos, rampas, escaleras, jardines, taludes, acantilados, cartelería, etc.

El material del que dispone la mercantil en este Término Municipal se encuentra especificado en el Anexo II.

Los medios personales se encuentran descritos en el ANEXO I de este documento.

- **CAMACHO RECYCLING**

Esta mercantil es la adjudicataria de la recogida del vidrio del municipio, dispone de camiones recolectores y el personal necesario, pero no se encuentran en el municipio, por lo que los medios no están disponibles.

2.6.7. Relación de vertederos

NOMBRE	LOCALIZACION	REFERENCIA
CAMPOAMOR (RSU)	*CV-941*	*VERTRSU*

En el municipio solamente se encuentra un vertedero de RSU, el cual se cerró y se selló en el año 1999. El sellado no se realizó por completo, ya que existieron problemas judiciales entre la mercantil adjudicataria del servicio (Colsur S.L.) y la propietaria del terreno (Montepiedra S.A.).

Este vertedero se encuentra en al carretera de San Miguel de Salinas (CV-941) a la altura de la Finca de Campoamor, también se puede acceder por la carretera de servicio del Canal Tajo-Segura, junto a la entrada de la Finca de la Peña del Águila.

Es importante tenerlo en cuenta, ya que actualmente se encuentra en combustión por su flanco norte y continuamente se desprenden gases (metano).

Su situación se refleja en el Anexo VI, Plano 4.1 INFRAESTRUCTURAS

2.6.8. Red eléctrica

El término municipal de Pilar de la Horadada es atravesado por una línea eléctrica de **Alta Tensión** de 220 kV que conecta con las Subestaciones Eléctricas Campoamor y San Pedro del Pinatar. La empresa responsable de estas líneas eléctricas y subestaciones es:

RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA
Pº del Conde de los Gaitanes, 177
28109 Alcobendas – Madrid
Tel. 91 650 85 00 / 20 12
Fax 91 650 45 42 / 76 77
www.ree.es

A su vez existe una red de distribución eléctrica de **media tensión** hasta llegar a los distintos núcleos urbanos de la población y red eléctrica de **baja tensión** hasta llegar a los distintos edificios y viviendas de la localidad. La empresa responsable de estas redes es:

IBERDROLA. Comunidad Valenciana.
Edificio Aqua. C/ Menorca, 19 Planta 13
46023 VALENCIA
Tel. 963 510 722. Fax. 963 805 117
www.iberdrola.com

Las principales líneas eléctricas que se han citado vienen representadas en el Plano nº 4.1 “INFRAESTRUCTURAS”.

2.6.9. Red de gas, oleoducto y gasoducto

OLEODUCTO CARTAGENA-ALICANTE

Por el término de Pilar de la Horadada transcurre el trazado del oleoducto Cartagena-Alicante con una longitud de 6.359 m. Dicho oleoducto procede del término de San Javier y se adentra en el de Orihuela cerca de Cañada Serrana. Se planteo su construcción por *CAMPSA* para mejorar el sistema de transporte y distribución de productos petrolíferos. Siendo actualmente la empresa encargada de explotación y mantenimiento CLH. S.A.

Señales de Oleoducto

Caseta oleoducto

GASODUCTO CARTAGENA-ORIHUELA

Por el término de Pilar de la Horadada transcurre el gasoducto Cartagena-Orihuela. Su trazado atraviesa el término de Pilar de la Horadada, entrando desde el término municipal de Murcia por la parte sur del Pinar de la Perdiz y saliendo por Rebate dirección Orihuela. Por concesión administrativa se adjudicó a ENAGAS S.A. la conducción y suministro de gas natural a través del gasoducto Cartagena-Orihuela.

Señales indicativas de advertencia de peligro

Señales de gaseoducto Cartagena -Orihuela

RED DE GAS URBANA

En la actualidad se está instalando la red de distribución de gas natural en los distintos núcleos urbanos. La empresa responsable de la red de gas es:

GAS NATURAL CEGAS
Avda. Baleares
46023 Valencia
Tel. 902 200 850

Tel. Averías 900 750 750

Red de gas urbana

El trazado de estas redes que se han citado vienen representadas en el, Anexo VI Plano nº 4.1 "INFRAESTRUCTURAS".

La población dispone asimismo, de los servicios que se citan a continuación, figurando los datos de localización en el Catálogo de medios y recursos y su situación gráfica en los Planos Nº 6 y Nº 7.

2.6.10. Centros Sanitarios, de Salud y Consultorios

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	REFERENCIA
Pilar de la Horadada	C/ Vicente Blasco Ibáñez, s/n	966 748 355	CS
Nuevo Centro Salud	C/ Murcia, s/n	965 938 990	CS
Urgencias	C/ Murcia, s/n	966 748 365	CS
Torre de la Horadada	C/ Manuel Molino, 15 - bajo	966 748 420	CT
Mil Palmeras	Plaza Mil Palmeras, 12	966 748 390	CMP
Pinar de Campoverde	Avda. del Pino, 45	966 748 400	CP
Clínica Virgen del Pilar	C/ Triana, 14. "Clínica Privada"	966 766 160	CVP

2.6.11. Relación de Hospitales

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉF.
Hospital Los Arcos	Paraje Torre Octavio, 54, Pozo Aledo. Murcia	968 565 000
Hospital Vega Baja	Ctra. Orihuela-Almoradí, S/N	965 877 500
Hospital de Torrevieja	Ctra. CV-95, S/N	965 721 200

2.6.12. Relación Farmacias

NOMBRE	DIRECCION	TELF
Lda. Raquel Martínez Manzano	C/ Mayor, 145. Pilar de la Horadada	965 352 879
Farmacia Rafael Espuch, C.B.	C/ Mayor, 21. Pilar de la Horadada	965 351 010
Lda. Lucía Martínez Sáez	C/ Mayor, 44. Pilar de la Horadada	965 351 389
Ldo. F. J. Martínez Andréu	C/ Albacete, 22. Torre de la Horadada	966 769 343
Lda. Mª Mar Lorenzo Bañón	C/ Alhelí, 21, Torre de la Horadada	610 634 581
Lda. Carmen Hernández Montesinos	Avda. de España. Mil Palmeras	965 321 650
Lda. María Rosario De Gea García	Avda. del Taray, 129, Pinar Campoverde	966 763 195
Lda. Mª Teresa Aparicio Cegarra	Avda. del Pino. Pinar de Campoverde	966 762 335

2.6.13. Relación de hornos de fabricación de pan y panaderías

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELF
Confitería Ros	Pza. de la Iglesia – Pilar Horadada	965 351 602
Eco-tienda Las Palomas	C/ Las Palomas – Pilar Horadada	609 225 741
Pastelería Bombonería Narciso	C/ La Isla, 50 – Pilar Horadada	966 348 091
Cafetería Rizos	Plaza de la Iglesia – Pilar Horadada	645 812 347

Panadería José Antonio	C/ Mayor, 41 – Pilar Horadada	649 533 527
Panadería Saura	Avda. las Villas, 74 – Torre Horadada	966 769 006
Enrique Saura y Carmen Moya	C/ Gómez de Teherán, 38 – Pilar H.	965 351 742
The Pasty Shack Campo Verde	Av. Taray, 8 – Pinar de Campoverde	966 763 880
Confitería Mejías	Plaza Pueblo Latino – Torre Horadada	966769 393

2.6.14. Relación de gasolineras y depósitos de combustible

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELF
CEPSA	Prolongación Calle Mayor, S/N	966 767 078
CEPSA	C/ Mayor, 66	966 766 389
Almacén Municipal	Avda. de la Torre	966 766 323
Cooperativa Surinver	Carretera del Iryda	966 766 068
Diésel Mediterráneo	C/ Herreros Polígono Industrial	965 352 036
E.S Horadada	C/Mayor 113	865 770 746
E.S La Torre	Avda. Del Velero	722 548 375
E.S. Navarro	C/ Clara de Campoamor, 2	676 86 96 57
Euro Soterrados	C/ Apio, 2	968 981 403

2.6.15. Relación de Colegios e Institutos

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELF	REF
C.E.I.P. Virgen del Pilar	C/ Gabriel Miró, 5	966 904 255	CPVP
C.E.I.P. Martín Artigot	Avda. De la Torre, S/N	966 904 190	CPMA
C.E.I.P. Mediterráneo	C/ Cofradías, 2	966 904 205	CPM
C.E.I.P. María Moliner	C/ San Juan	966 904 160	CP4
I.E.S. Thiar	C/ Pilar Pérez Aguirre	966 904 735	IES

2.6.16. Relación de guarderías

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELF	REF
Pitufolandia	Av. San Pedro, 49	965 351 717	PT
La Pradera	C/ Miguel Servet, 13	965 351 429	LP
Bambi	C/ Matamoros, 25	966 767 135	BA
Buhítos	C/ Alicante, 22	681 614 337	BH

2.6.17. Relación de Supermercados

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉF
Supermercado Ros	Plza. la Iglesia, 11. PH	965 351 011
Autoser	C/ Sánchez Lozano, 25.TH	966 769 377
Dialprix	C/ Atenas, S/N. TH	966 746 749

Cash Horadada, SL.	C/ General Perón, 24. PH	965 351 214
Mercadona	Avda. de la Torre. PH	965 351 300
Supermercados Saura	C/Avenida de España MP	965 322 075
Súper Bonilla S.A.	Urb. Pueblo Latino, 83. TH	966 769 578
Aldi Supermercados	C/ Mayor. PH	900 902 466
Alimentación Gesticar S.L.	Av. Villas, 64. TH	966 746 891
Supermercado Villateresa	Av. Sánchez Lozano, 23	966 769 377
Svenit S.L.	Av. Costa Blanca, S/N. TH	966 769 769
Superlatino S.L.	C/ Mª Auxiliadora,29-30.TH	966 769 443
Supermercado Dia	C/Mayor, S/N. PH	912 170 453
Supeco	C/ Mayor S/N. cruce N-332 PH	914 908 898
Supermercado Carrasco	C/ San José Obrero, 27. PH.	965 351 444
Mas y Mas	C/ Mayor, 5 PH	966 766 628
Supermercado Villamartín	C/ Orquídea S/N PC	966 762 907
Supermercado El Cabo	C/Carretera de Orihuela,Pol. Ind.	865 689 511
Supermercado Spar	C/Apio PC	966 763 001
Supermercado Dima	Avda. Las Villas 64 PH	677 428 910
Supermercado Hiperber	C/ San Juan, 17 PH	689 496 731
Supermercado Manper	Avda. De la Torre, 25 PH	965 310 976

3. DETERMINACIÓN DE LOS RIESGOS MUNICIPALES

RIESGOS DEL MUNICIPIO	RIESGO	Necesidad de PLAN DE EMERGENCIAS
Inundaciones por lluvias intensas y fluviales/ Inundación marina	MEDIO	OBLIGATORIO
Terremotos	ALTO	OBLIGATORIO
Maremotos	ALTO	OBLIGATORIO
Deslizamientos y Desprendimientos	BAJO	NO
Incendios Forestales	ALTO	OBLIGATORIO
Fenómenos Meteorológicos Adversos: Vientos/Tormentas/Nevadas/Temporales Costeros/Olas de calor	MEDIO	RECOMENDABLE
Rotura del Gaseoducto/Oleoducto	MEDIO	con PAM MMPP
Contaminación marina accidental	MEDIO	RECOMENDABLE
Riesgo de accidentes graves/Incendio Industrial		NO
Accidente de mercancías peligrosas	ALTO	OBLIGATORIO

3.1. Riesgos de origen natural

3.1.1. Riesgo de Incendios Forestales

*ZONA PREVIFOC 6 – CÓDIGO 3902, según el **PEIFCV** (Plan Especial de Incendios Forestales de la Comunidad Valenciana)*

El municipio posee 2.275 Ha de superficie forestal, según PEIFCV, pero gracias a que esta salpicada de cultivos de secano y regadío, que actúan como áreas cortafuego y que las áreas forestales están pobladas y los avisos son muy rápidos, no ha ocurrido ningún incendio de gran magnitud.

Los incendios forestales más importantes ocurridos en el municipio han sido:

FECHA	Ha. QUEMADAS	PARAJE
13-04-2001	2	Fuente Siscar, Cueva la Serrana
20-02-2005	1	*Pinar de Campoverde*
24-03-2006	1	*Pinar de Campoverde*
24-03-2008	1	*Pinar de Campoverde, Polideportivo*
04-07-2011	3.5	*Sierra Escalona, Finca El Mojón*

En la vertiente sur de la sierra de Escalona, hasta Pinar de Campoverde, podemos encontrar matorral y bosque mediterráneo, con pino carrasco, coscoja, madroño, lentisco, espino negro, palmito, romero y tomillo.

Los incendios forestales constituyen un grave problema en el arco mediterráneo, del que forma parte la Comunidad Valenciana, creando en ocasiones situaciones de grave riesgo y catástrofe con las consecuentes repercusiones negativas sobre el medio ambiente.

Para paliar y evitar estas situaciones, la Generalidad Valenciana ha desarrollado el Plan Especial frente al Riesgo de Incendios Forestales (Decreto 163/1998), que contempla tanto las actuaciones en emergencias producidas por los incendios como las actuaciones en situaciones de preemergencia. Estas últimas se establecen en el Plan de Vigilancia Preventiva, que se concreta anualmente y constituye uno de los anexos del Plan Especial.

Para activar el Plan de Vigilancia Preventiva y determinar el nivel de las situaciones de preemergencia, la Agencia Estatal de Meteorología, a través del Centro Meteorológico Territorial de Valencia, emite diariamente un boletín con los niveles para cada una de las 7 zonas en que se divide la Comunidad (fuera de la época estival los niveles se dan a escala provincial). Dichos niveles de preemergencia (niveles PREVIFOC) son:

Nivel 1.- Peligrosidad Baja-Media
Nivel 2.- Peligrosidad Alta
Nivel 3.- Peligrosidad Extrema

La Generalidad, en función de estos factores medioambientales y otros, declara el nivel de preemergencia. En caso de Nivel 3, o peligrosidad extrema, entran en vigor una serie de medidas preventivas de obligado cumplimiento, contempladas en el artículo 145, 146 y 156 del reglamento (D 98/1995) de la Ley 3/ 1993 Forestal de la Comunidad Valenciana.

3.1.2. Riesgo de Inundaciones

Los cursos fluviales de Pilar de la Horadada descienden de la Sierra de Escalona, por su vertiente sur, hasta la costa, donde se han ocupado los espacios inundables de estos cauces, por los que el riesgo de inundación es alto. Algunos cauces incluso se encuentran constreñidos por las urbanizaciones y construcciones en el litoral.

Recordando la historia reciente, tenemos múltiples ejemplos de problemas por lluvias intensas y desbordamiento de barrancos, cañadas y cauces, que van desde la riada de 1987, el mes de octubre de 2000, por lluvias que superaron los 150 l/m2, y los problemas derivados de la DANA de septiembre de 2019, con 204 l/m^2 de lluvia en Pilar.

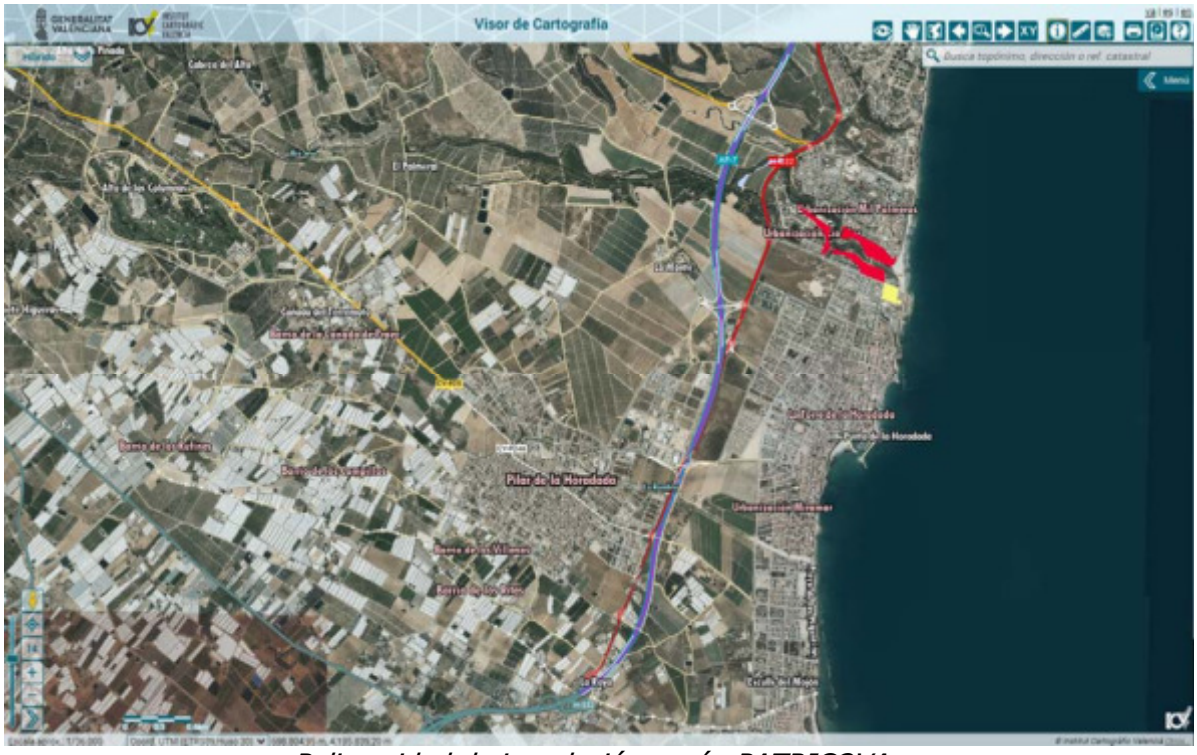

Peligrosidad de inundación según PATRICOVA

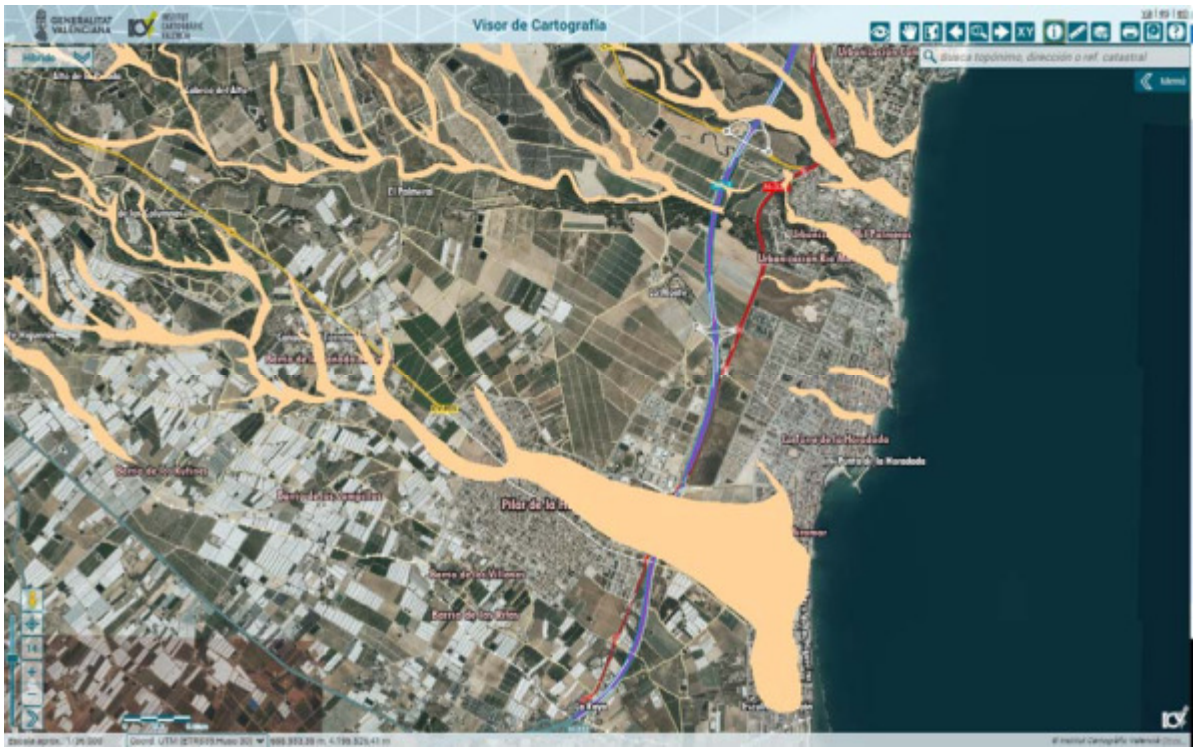

Peligrosidad geomorfológica según PATRICOVA

Las inundaciones más importantes ocurridas en el municipio han sido:

FECHA	ZONAS AFECTADAS
1987	*Casco Urbano Pilar de la Horadada*
2019	*Casco Urbano Pilar de la Horadada*

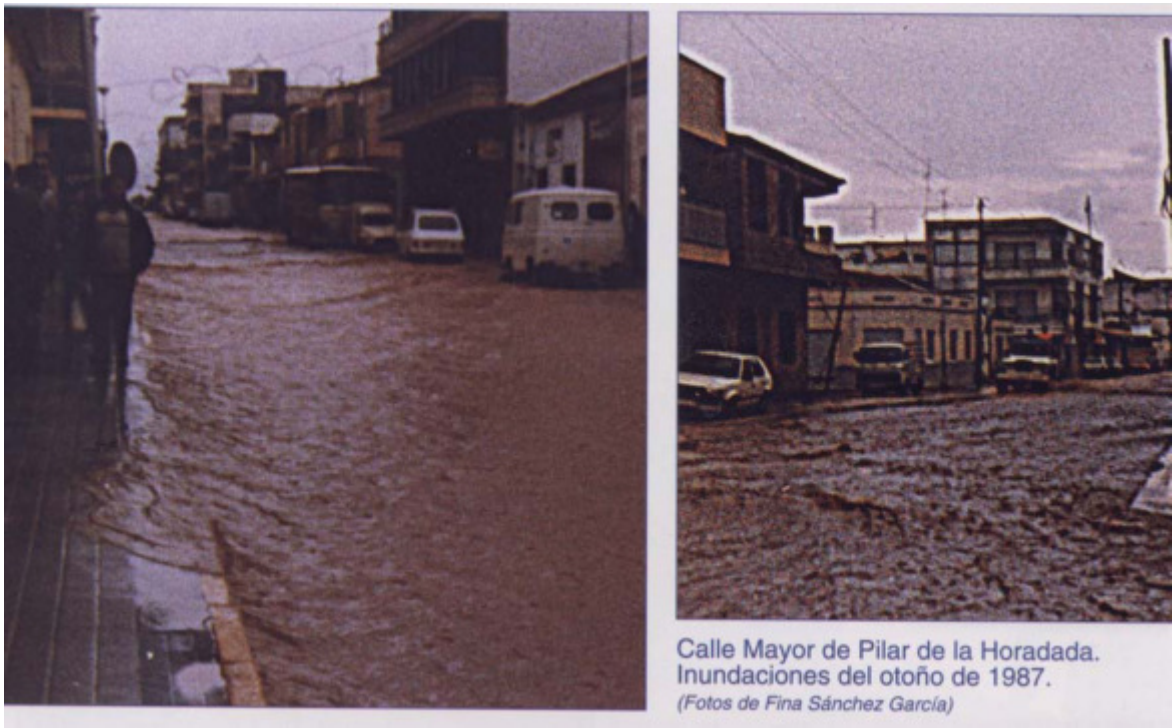

Calle Mayor de Pilar de la Horadada.
Inundaciones del otoño de 1987.
(Fotos de Fina Sánchez García)

Imágenes del barrio Villenas y Rambla de Pilar de la Horadada Dana 2019.

Una inundación es el sumergimiento temporal de terrenos normalmente secos, como consecuencia de la aportación inusual y, más o menos, repentina de una cantidad de agua superior a la que pueden drenar los cauces.

En el municipio, la causa que motiva las inundaciones puede clasificarse en la siguiente tipología:

- Inundaciones por precipitaciones de muy alta intensidad.
- Inundaciones por avenidas o desbordamiento de los ríos, rieras, lagos o marismas provocadas o potenciadas por precipitaciones, deshielo, obstrucción de los lechos de los ríos o la acción de mareas y vientos.

En definitiva, se trata de un fenómeno muy presente en este territorio, frente al que históricamente se han realizado actuaciones de carácter preventivo y de protección, y dado el actual grado de desarrollo tecnológico y socioeconómico se exige un nivel de respuesta organizativo adecuado.

Para afrontar las necesidades de organización y planificación la Generalidad Valenciana elaboró en el año 1999 el Plan Especial ante el riesgo de inundaciones en la Comunidad Valenciana (PEICV). En 2010 se procedió a su revisión, aprobándose el nuevo Plan mediante Decreto 81/2010, de 7 de mayo (DOCV 12/05/2010). En él se incorporan los Planes de Emergencia de Presa disponibles. La última revisión es de 2020.

Aquellos municipios con riesgo medio y alto deben elaborar su Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Inundaciones, lo que obliga a Pilar de la Horadada a redactar el suyo, ya que su riesgo, según el PEICV, es MEDIO.

Tras la rigurosa observación y estudio de los diferentes mapas cartográficos cabe señalar que en dichos mapas en el término municipal de Pilar de la Horadada solo aparece la

zona baja cómo zona inundable, esto es consecuencia de que dicha cartografía es elaborada solo contemplando la peligrosidad hidráulica sin incorporar la geomorfológica.

Por tanto, como conclusión se debería contemplar como inundable la totalidad del municipio haciendo un especial hincapié en la zona baja que envuelve la partida de los Sáez y un tramo de la AP-7 por el que discurre una rambla que lleva mucho caudal cuando existen precipitaciones.

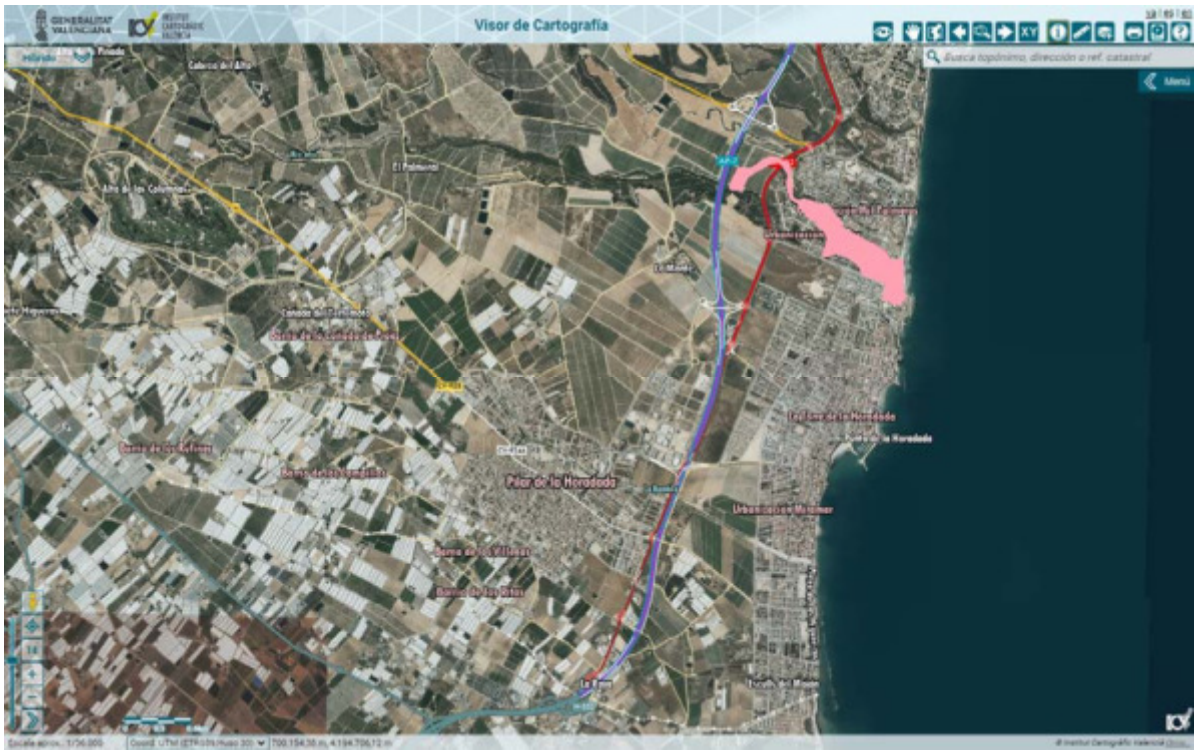

Peligrosidad de inundación según PATRICOVA.

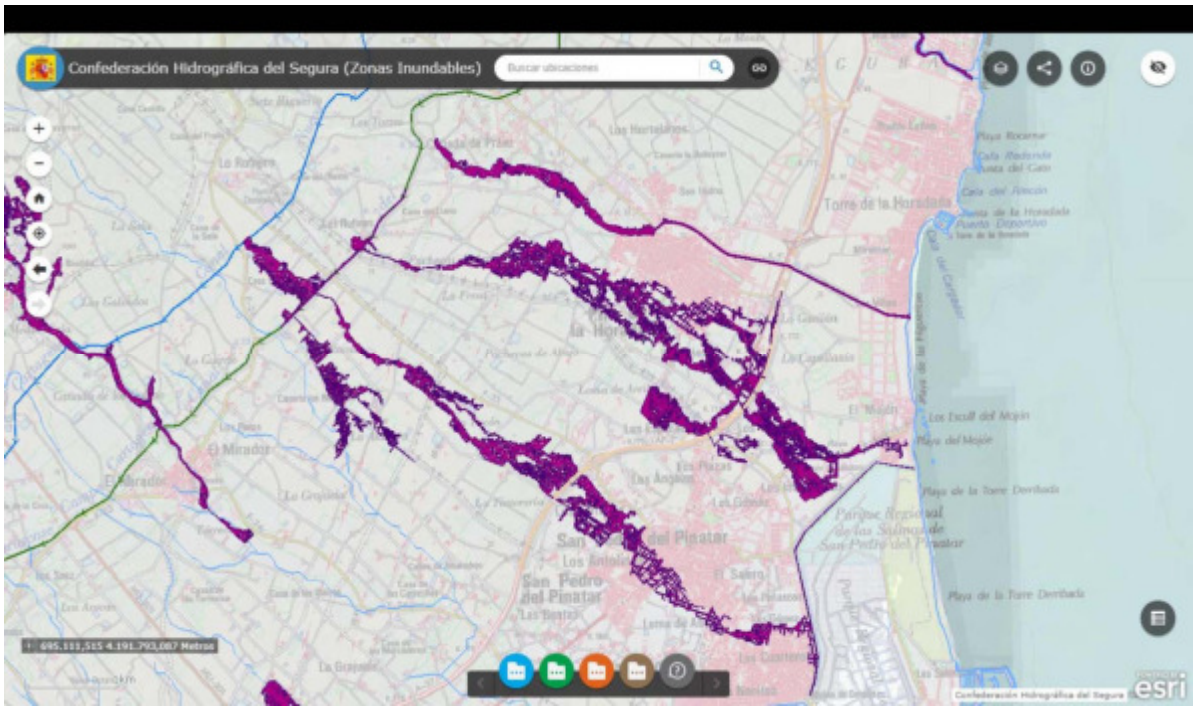

Peligrosidad de inundación según SNZCI Tiempo de retorno 5 años.

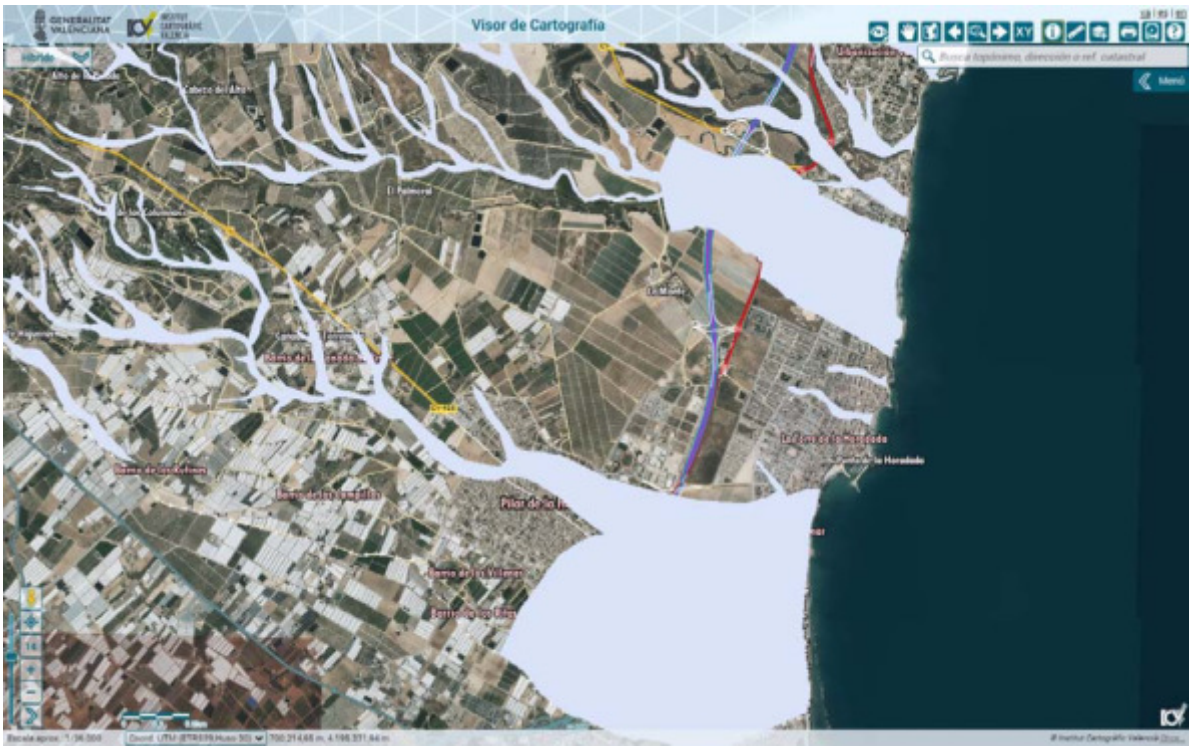

Envolvente de inundación según PATRICOVA.

3.1.3. Deslizamientos y desprendimientos

Un deslizamiento es un desplazamiento de terreno en una ladera, hacia el exterior de la misma, por acción de la gravedad. Aunque generalmente están asociados a lluvias, también pueden producirse como consecuencia de terremotos o debido a la acción continuada de los procesos naturales del terreno. Siendo los desprendimientos caídas de bloques de roca.

Las regiones colindantes con el Mediterráneo Occidental están particularmente expuestas al riesgo de deslizamientos a causa de que una gran parte de su territorio es montañoso, de la fragilidad de las rocas que constituyen su relieve y de las lluvias intensas. En algunas regiones, la destrucción de los bosques, el abandono de las tierras de cultivo y la construcción de carreteras e infraestructuras han contribuido a hacer que todavía sean más vulnerables.

Buena parte de la geografía de la Comunidad es montañosa, y es en estas zonas donde se presenta el riesgo de deslizamientos y desprendimientos.

El Plan Especial ante el riesgo de inundaciones incorpora la cartografía del riesgo de deslizamientos y desprendimientos como una de las consecuencias de las lluvias intensas.

El municipio tiene riesgo bajo de deslizamiento en la vertiente sur de la Sierra de Escalona. Este riesgo bajo se localiza en la ladera de la sierra que baja hacia el mar, no representando un riesgo importante.

3.1.4. Riesgo de movimientos sísmicos y maremotos

La Comunidad Valenciana está situada en un área de actividad sísmica moderada a escala mundial, pero de relativa importancia en la península Ibérica, incrementándose el riesgo hacia las comarcas más meridionales del territorio, y más concretamente en la comarca del Bajo Segura, con la mayor peligrosidad sísmica de la Comunidad, por lo que en el municipio de Pilar de la Horadada el riesgo sísmico es ALTO.

El terremoto que tuvo lugar el 21 de marzo de 1829, en Torrevieja y su comarca, produciendo 389 muertos y la destrucción de más de 5.000 casas, afectó de manera grave al territorio del actual municipio de Pilar de la Horadada, pero en la fecha del terremoto los daños causados en Pilar quedaron incluidos en los datos del municipio de Orihuela, en el que estaba integrado.

Con el fin de realizar el estudio técnico-científico necesario para elaborar el Plan Especial frente al Riesgo Sísmico en la Comunidad Valenciana (Publicado en el DOGV de 3 de mayo de 2011), la Universidad de Alicante realizó el estudio de "Peligrosidad Sísmica en la Comunidad Valenciana" donde se detallaba la intensidad sísmica esperada en cada punto del territorio valenciano, según los periodos de retorno de 100, 500 y 1000 años. El Instituto Valenciano de la Edificación elaboró el "Estudio de Vulnerabilidad Sísmica en la Comunidad Valenciana", donde se recogen los daños que el máximo terremoto esperado en cada zona puede causar sobre las edificaciones, infraestructuras y la población.

PELIGROSIDAD SÍSMICA

Del estudio de "Peligrosidad Sísmica en la Comunidad Valenciana" se pueden extraer los datos referentes a PILAR DE LA HORADADA (intensidad referida a la escala EMS-98, Escala Macrosísmica Europea).

Código INE	Entidad Poblacional	En roca			Roca+Efecto suelo		
		Intensidad esperada			Intensidad esperada		
		100	500	1000	100	500	1000
3902000100	Pilar de la Horadada	6.5	8.0	8.5	6.5	8.5	9.0
3902000101	Cañada de Práez	6.5	8.0	8.5	6.5	8.0	8.5
3902000102	Los Hortelanos	6.5	8.0	8.5	6.5	8.5	9.0
3902000104	Pinar de Campoverde	6.5	8.0	8.5	6.5	8.5	9.0
3902000105	Los Sáez	6.5	8.0	8.5	6.5	8.5	9.0
3902000200	Torre de la Horadada	6.5	8.0	8.5	6.5	8.5	9.0
3902000201	Mil Palmeras	6.5	8.0	8.5	6.5	8.0	8.5
3902000202	El Mojón	6.5	8.0	8.5	6.5	8.5	9.0

Para la consideración de la intensidad global del municipio, siempre se tienen en cuenta los datos de su entidad poblacional con la mayor intensidad esperada, considerando el efecto suelo y para un periodo de retorno de 500 años. En Pilar de la Horadada la intensidad considerada para todo el municipio es de 8.5 (EMS-98).

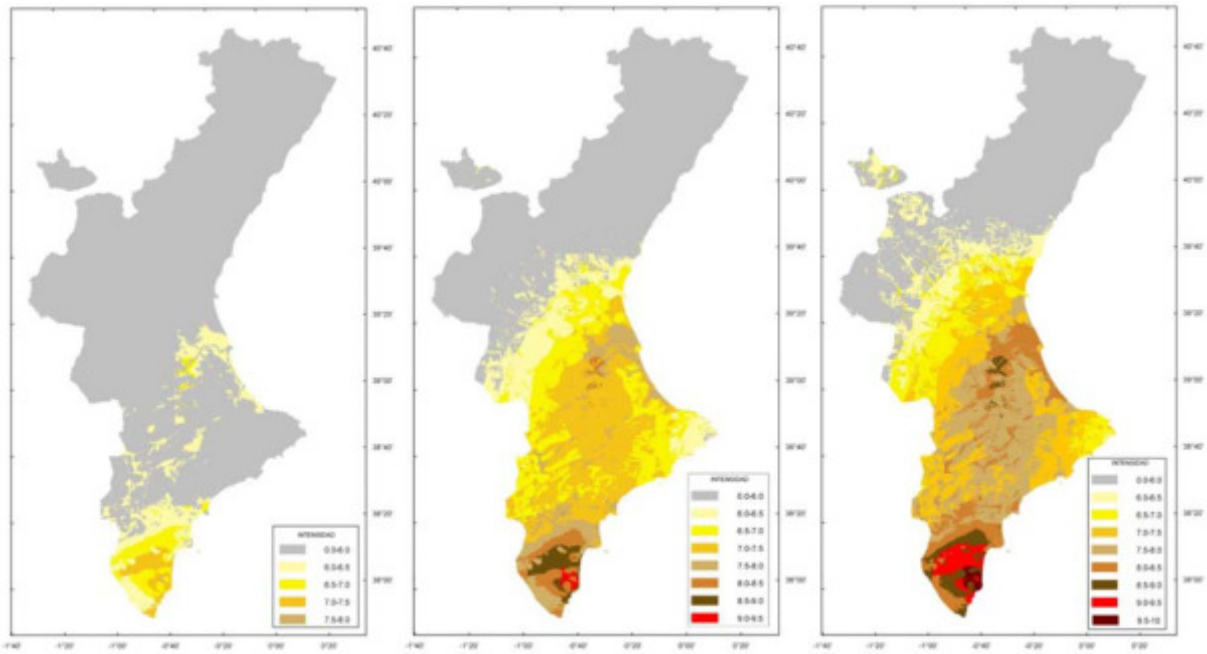

Mapa de intensidad sísmica

Se representan los mapas de intensidad sísmica esperada para 100, 500 y 1000 años, teniendo en cuenta el efecto suelo.

VULNERABILIDAD SÍSMICA

Número de edificios construidos en Pilar de la Horadada, por periodos constructivos, según el inventario del año 2001.

Periodos constructivos									Vulnerabilidad edificios EMS-98			
Total	<1940	1941 1950	1951 1960	1961 1970	1971 1980	1981 1990	1991 1995	1996 2001	A	B	C	D
10.20	111	99	397	889	1.962	3.415	1.327	2.001	597	3.249	5.895	497
									6 %	32%	58%	5%

Asignación de la clase de vulnerabilidad en función de la tipología constructiva

Material estructural	Código	Descripción	Clase de vulnerabilidad
Fábrica	F1	Estructura de muros de carga de de piedra en seco y tapial	A
	F2	Estructura de muros de carga de mampostería o de fábrica de ladrillo < 5 plantas	A / B

Material estructural	Código	Descripción	Clase de vulnerabilidad
Mixta	X1	Estructura mixta de mampostería o de fábrica de ladrillo y pórticos de fábrica de ladrillo < 1950	A / B
	X2	Estructura mixta de mampostería o de fábrica de ladrillo y pórticos de hormigón armado 1950-1970	B

Material estructural	Código	Descripción	Clase de vulnerabilidad
Hormigón armado	H1	Estructura porticada de hormigón armado, 1930-1989	B
	H2	Estructura porticada de hormigón armado, 1970-1995	B / C
	H3	Estructura porticada de hormigón armado, >1995	C / D / E

Los daños estimados en los edificios de Pilar de la Horadada ante el sismo de mayor intensidad esperada (VIII-IX EMS-98) son:

Número de edificios con daño (Total 10.208)					
D0 Sin daños	D1 Ligeros	D2 Moderados	D3 Graves	D4 Muy Graves	D5 Destrucción
1.160	**2.674**	**2.966**	**2.085**	**1.019**	**304**
Daños Leves 3.834		Daños Moderados 5.051		Daños Graves 1.323	
37,5 %		49,5 %		13,0 %	

Clasificación de daños de la escala EMS-98

Daños en elementos de especial importancia próximos, ante sismo máximo esperado:

- **<u>Hospitales de Torrevieja</u> (9,5 EMS)**

Hospital San Jaime (Quirón)	Modelo de daño 3 (M3)
Hospital de Torrevieja	Modelo de daño 3 (M3)

		Modelo de daño			
		M1	M2	M3	M4
Estado edificio post-sismo	Habitabilidad	Total	Total	Parcial	Nula
Estado instalaciones post-sismo	Operatividad	Total	Parcial	Nula	Nula

– **Estimación de daños en líneas vitales**:

Para estimar los daños en líneas vitales se ha seguido la metodología propuesta por el ATC (Consejo de Tecnología Aplicada) de California, en concreto los métodos ATC-13 y ATC-25, desarrollados bajo el patrocinio de la Federal Emergency Managemment (FEMA). Estos métodos tienen una amplia difusión y aceptación internacional. Además, son de fácil aplicación una vez se dispone de los datos sobre los elementos sobre los que se quiere aplicar. El daño esperado en algunas redes (gas natural y oleoductos) se mide en roturas por kilómetro (BPK). Un BPK equivale a un 5% de daño en la infraestructura.

- **RED ELÉCTRICA:**

  - Red eléctrica de transmisión:

	Longitud (m)	Intensidad (EMS-98)	Daño (%)
Pilar de la Horadada	5.005	8.0	1,3085
Pilar de la Horadada	2.169	8.5	2,1300

  - Red eléctrica de distribución:

	Longitud (m)	Intensidad (EMS-98)	Daño (%)
Pilar de la Horadada	746	8.0	1,8114
Pilar de la Horadada	5.675	8.5	2,8118

- **RED TRANSPORTE DE GAS NATURAL:**

	Longitud (m)	Intensidad (EMS-98)	Daño BPK
Pilar de la Horadada	4.273	8.0	0,2942
Pilar de la Horadada	2.291	8.5	0,5488

- **RED DE OLEODUCTOS:**

	Longitud (m)	Intensidad (EMS-98)	Daño BPK
Pilar de la Horadada	479	8.0	0,2942
Pilar de la Horadada	5.995	8.5	0,5488

- **CARRETERAS:**

  - Carreteras principales (autovías, autopistas, nacionales y red básica autonómica).

	Longitud (m)	Intensidad (EMS-98)	Daño (%)
Pilar de la Horadada	1.074	8.0	2,5159
Pilar de la Horadada	17.966	8.5	3,6457

  - Carreteras secundarias (resto de autonómicas y locales).

	Longitud (m)	Intensidad (EMS-98)	Daño (%)
Pilar de la Horadada	11.333	8.0	3,9021
Pilar de la Horadada	22.316	8.5	5,5790

Estimación de daños a la población.

Nº Edificios	Nº Habitantes	Hab/Edif	Nº Edif. Inhabitables	Personas sin hogar	Heridos leves	Heridos graves	Muertos ATC-13	Muertos Coburn
10.208	12.731	1	2.366	2.950	623	214	92	288

Los movimientos sísmicos acaecidos en la zona, en época histórica, cuya intensidad registrada es de grado igual o mayor de VII son los siguientes:

Localidad	Año	Fecha	Intensidad	Longitud	Latitud	Fuente
Orihuela	1482	10 - X	VIII	-0.9167	38.0833	IGN
Orihuela	1673	15 - I	VIII	-0.9167	38.0833	IGN
Torrevieja	1828	15 - IX	VII	-0.7000	38.0000	IGN
Torrevieja	1829	21 - III	IX-X	-0.7000	38.0833	IGN
Torrevieja	1909	1 - VII	VII	-0.6667	38.0000	IGN
San Miguel S	1919	10 - IX	VII-VIII	-0.8667	37.9833	IGN

Tal y como indica el análisis de riesgo del Plan Especial frente al Riesgo Sísmico en la Comunidad Valenciana (Decreto 44/2011) el municipio posee riesgo ALTO. También dice que todo municipio con una intensidad EMS-98 mayor o igual a VII tiene la obligación de redactar el PAM Sísmico. Por lo que Pilar de la Horadada debe redactar dicho PAM.

También debe considerarse el riesgo de maremotos, ya que Pilar es una de las costas donde la subida del nivel del mar, tras un terremoto en las proximidades, puede ser de las mayores (entre 1,5 y 2 metros) de toda la Comunidad. Riesgo ALTO. El PAM será obligatorio en su momento. Todavía no hay Plan Especial de Maremotos de la CV.

3.1.5. Riesgo de fenómenos meteorológicos adversos.

Nevadas y olas de frío.

El riesgo por nevadas es casi inexistente, ya que en el municipio solamente se han producido algunas nevadas de poca consideración, que han afectado a la parte norte del término municipal. Aunque también cabe destacar la nevada del año 2017 que afectó a la zona costera, sin causar daños. La frecuencia es de una nevada cada 50 años.

Los umbrales de alerta para olas de frío del Meteoalerta para Pilar de la Horadada son:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ZONA	PROVINCIA	ALERTA AMARILLA	ALERTA NARANJA	ALERTA ROJA
770303	Litoral sur de Alicante	Alicante	**-1ºC**	**-4ºC**	**-8ºC**

Heladas

Aunque raramente las heladas afectan a este municipio, es de notar que coincidiendo con la invasión de coladas de aire polar o ártico no suele ser infrecuente que el mercurio termométrico se aproxime al punto de congelación del agua. Dicho trastorno térmico puede

ser causa de daños y pérdidas económicas en explotaciones hortofrutícolas, que en el municipio tienen una gran importancia económica.

Olas de calor

La ola de calor es una situación atmosférica que produce unas temperaturas extremadamente altas, en relación con la media de la época, y que duran más de un día. Se forman por invasión de masas de aire muy cálido, o bien por la permanencia prolongada de una de estas masas en una determinada zona. Su extensión puede ser de centenares o miles de kilómetros cuadrados. Un ejemplo sería el del aire cálido y seco, procedente del Sáhara. Esta masa suele ser muy seca y recalentada, y trae en suspensión partículas de polvo que reducen la visibilidad (calima), dando al aire un aspecto turbio.

Una exposición prolongada a altas temperaturas puede ocasionar muertes por hipertermia o "golpe de calor". Los menores de 5 años y los mayores de 65 son los más vulnerables, así como las personas muy obesas, enfermas o que tomen determinados medicamentos. También las personas con una actividad que requiere esfuerzo físico.

La temporada del año en que hay más riesgo de que se produzcan olas de calor es la comprendida entre junio y agosto.

Los umbrales de alerta reflejados por el Meteoalerta para Pilar de la Horadada son:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ZONA	PROVINCIA	ALERTA AMARILLA	ALERTA NARANJA	ALERTA ROJA
770303	Litoral sur de Alicante	Alicante	**36ºC**	**39ºC**	**42ºC**

Fuertes vientos y temporales costeros

La frecuencia de los temporales de viento en nuestro territorio es relativamente elevada. Se pueden definir dos tipos de temporales que suelen ser los que afectan a la Comunidad:

- ✓ **Levante o temporal marino**: afecta principalmente a las zonas costeras mediterráneas. Las rachas de viento no suelen superar los 100 Km/h. El principal problema durante un temporal de levante es el estado de la mar, ya que se levanta un fuerte oleaje y suele estar acompañados de lluvias, provocando daños importantes en la costa (playas, infraestructuras, …).
- ✓ **Poniente**: este es un viento muy seco y cálido del oeste. Dificulta enormemente las labores de extinción de los incendios forestales, especialmente en verano. Puede alcanzar velocidades muy altas, provocando múltiples daños.

Los episodios de fuertes vientos y temporales marinos, en las zonas costeras, son fenómenos meteorológicos que en la Comunidad Valenciana tienen una incidencia importante debido a los riesgos que generan:

- Caídas de objetos, elementos arquitectónicos y mobiliario urbano, en áreas metropolitanas y zonas habitadas.
- Incremento de las dificultades en el tráfico, con graves problemas de seguridad, en especial para grandes vehículos.
- Daños en playas (retirada de arenas y daño a infraestructuras y construcciones) e infraestructuras urbanas (paseos, red viaria, puertos deportivos y canalizaciones).

En el municipio de Pilar de la Horadada la distribución de frecuencias del viento presenta un predominio del viento del este (levante), durante la primavera y el verano, y altas frecuencias del oeste y noroeste en el otoño e invierno.

La situación de temporal de levante puede ocasionar lluvias torrenciales y avenidas en ramblas. Esta situación atmosférica suele ocurrir al inicio del otoño, cuando el agua del Mediterráneo ha acumulado el calor estival, y son frecuentes las coladas de aire frío en altura.

Los vientos cálidos de poniente ocurren cuando el viento pierde humedad en sucesivas precipitaciones a su paso por la meseta hasta el Mediterráneo, provocando su calentamiento.

Según AVAMET, las ráfagas máximas de viento, a lo largo del año, se mantienen comprendidas entre 40 y 60 Km/h.

Los umbrales para vientos del Meteoalerta que afectan a Pilar de la Horadada son:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ZONA	PROVINCIA	ALERTA AMARILLA	ALERTA NARANJA	ALERTA ROJA
770303	Litoral sur de Alicante	Alicante	**70 km/h**	**90 km/h**	**130 km/h**

3.2. Riesgos de origen antrópico

3.2.1. Riesgo en el transporte de Mercancías Peligrosas

Es un riesgo con cierta probabilidad, ya que por el término municipal de Pilar de la Horadada cruzan una carretera nacional (N-332) y una Autopista (AP-7), aumentando el riesgo con un túnel de un kilómetro de longitud y el paso de camiones procedentes de Cartagena (refinerías) con destino a todo el litoral este de la península. Los accidentes en que se han visto involucradas mercancías peligrosas han sido.

FECHA	CARRETERA	MERCANCÍA AFECTADA	TIPO SEGÚN PLAN ESPECIAL
2 de Junio de 2004	*AP-7, TÚNEL*	*GAS BUTANO*	Accidente MMPP

El nivel de desarrollo de la sociedad actual conlleva la necesidad de producir, manipular, transportar y comercializar toda una serie de sustancias y productos que pueden resultar peligrosos en caso de accidente o agravar las consecuencias de éstos.

En esta clasificación de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas podemos incluir los ocurridos en las carreteras, y los ocurridos en el gaseoducto y oleoducto, todas ellas correspondientes a infraestructuras que atraviesan el municipio.

La Comunidad Valenciana está situada en un punto de confluencia de importantes ejes de comunicación terrestre. Su situación centrada en el este de España, atravesada por la autopista del Mediterráneo, la configura como territorio de tránsito de muchas de las mercancías peligrosas transferidas desde los polígonos industriales del norte de España (País Vasco y Cataluña) y los del sur (Cartagena y Andalucía) y viceversa.

Además de lo anterior, la propia actividad industrial de la Comunidad, requiere un transporte notable con punto de origen o destino en la misma. La N-340, la N-332 y la autopista del Mediterráneo A-7/AP-7, configuran el eje de comunicación costero norte-sur, conectando a la Comunidad con Cataluña y Murcia.

En la Comunidad Valenciana se dispone de un Plan Especial frente a accidentes de mercancías peligrosas que asegure la intervención eficaz y coordinada de los recursos y medios disponibles, con el fin de limitar las consecuencias de uno de tales accidentes, a personas, bienes y medio ambiente (DECRETO 49/2011, de 6 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan Especial ante el Riesgo de Accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril).

La proximidad de zonas residenciales a menos de 500 m de la CN-340, CN-332 y A-7/AP-7, a su paso por el municipio de Pilar de la Horadada, determina que la catalogación del riesgo, en el municipio sea ALTO, y que tenga la obligación el Ayuntamiento de redactar el PAM correspondiente.

3.2.2 Riesgo de accidentes graves

El Riesgo de accidentes graves engloba los riesgos derivados de la existencia de establecimientos que almacenan y/o manipulan sustancias potencialmente peligrosas.

La Unión Europea, tras el accidente que se produjo en una industria química italiana en la población de Seveso, elaboró la Directiva Europea (82/501) que posteriormente se trasladó al ordenamiento jurídico español a través del Real Decreto 1254/1999 (modificado por los R.D. 119/2005 y 948/2005) y del Real Decreto 1196/2003. Actualmente, los Reales Decretos 1254/1999, 119/2005 y 948/2005 han sido derogados y sustituidos por el Real Decreto 840/2015.

El Real Decreto 840/2015 establece los criterios para determinar si un establecimiento estará afectado en mayor o menor medida por esta normativa asignando dos umbrales diferentes: el umbral inferior y el umbral superior.

Sólo hay una instalación afectada en la comarca, por este RD 840/2015. Se trata de FITOLOGÍSTICA S.L., que está instalada en el polígono industrial Mos del Bou, en Albatera, pero que se encuentra muy alejada de Pilar de la Horadada como para considerarla un riesgo potencial.

3.2.3. Riesgo de contaminación marina

La contaminación del medio marino queda definida en el texto de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar como "la introducción por parte del hombre, directa o indirectamente de sustancias o energía en el medio marino y sus estuarios, que produce o puede producir efectos nocivos y daños a los recursos vivos y a la vida marina, peligros para la salud humana, obstrucción a las actividades marítimas, incluidas la pesca y otros usos legítimos del mar, deterioro de la calidad del agua de mar para su uso seguro y deterioro de los lugares de recreo".

En la Comunidad Valenciana, el volumen de petróleo transportado por vía marítima frente a sus costas es elevado, constituyendo un importante tráfico desde las zonas de extracción a las zonas de transformación, y de éstas hacia las zonas de consumo.

El transporte naval de hidrocarburos lleva asociado un elevado riesgo por la posibilidad de ocurrencia de accidentes marítimos que desemboquen en vertidos de hidrocarburos en el mar procedentes de la mercancía transportada o del combustible del que se abastece el barco para su navegación.

La Comunidad Valenciana, con 470 kilómetros de línea de costa, es especialmente vulnerable ante la contaminación marina accidental, fundamentalmente por el potencial impacto en la actividad socioeconómica de la zona, en lugares con un importante desarrollo turístico y por el valor medioambiental de los ecosistemas de amplias zonas del litoral.

El Procedimiento de Actuación frente al riesgo de contaminación marina accidental en la Comunitat Valenciana (aprobado mediante la Orden de 24 de mayo de 2007, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas), regula las actuaciones ante una emergencia de estas características.

Pilar de la Horadada tiene algunos elementos vulnerables a este riesgo, como son: el puerto deportivo Torre de la Horadada y todas las playas que se han relacionado anteriormente. No existiendo lugares costeros de especial protección natural.

El riesgo puede considerarse MEDIO, siendo recomendable la redacción de un PAM frente a este riesgo.

3.2.4. Riesgos de concentración de masas

FECHA	ESPECTÁCULO	ZONA AFECTADA
Temporada	*Partidos de Fútbol*	*Campo Ikomar*
5 Enero	*Cabalgata Reyes*	*Calle Mayor*
Semana Santa	*Procesiones*	*Núcleo urbano*
Viernes	*Mercadillo*	*Parque Andrés Murcia Viudas*
Martes	*Mercadillo*	*Avda. Holanda y anexas*
Domingo	*Mercadillo*	*Plaza Florida*
Miércoles	*Mercadillo*	*Avda. Virgen de la Asunción*

Agosto	*Conciertos musicales*	*Parking de las Higuericas*
Octubre	*Conciertos musicales*	*Recinto Ferial/Polideportivo*
Octubre	*Desfile de Carrozas*	*Calle Mayor Pilar Horadada*
Noviembre	*Almuerzo Motero*	*Recinto Ferial*

FECHA	ZONA AFECTADA
30 de julio, Mascletá	*Calle Mayor-Plaza de la Iglesia*
Octubre, Fuegos Artificiales	*Rambla Urbana*
Agosto, Fuegos Artificiales	*Torre de la Horadada*
23 de Junio, San Juan	*Pilar de la Horadada, Barrio Las Casicas*

4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

En este apartado se establece la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios a intervenir en caso de emergencia.

4.1. ESQUEMA ORGANIZATIVO

El esquema organizativo del municipio frente a una emergencia es el siguiente:

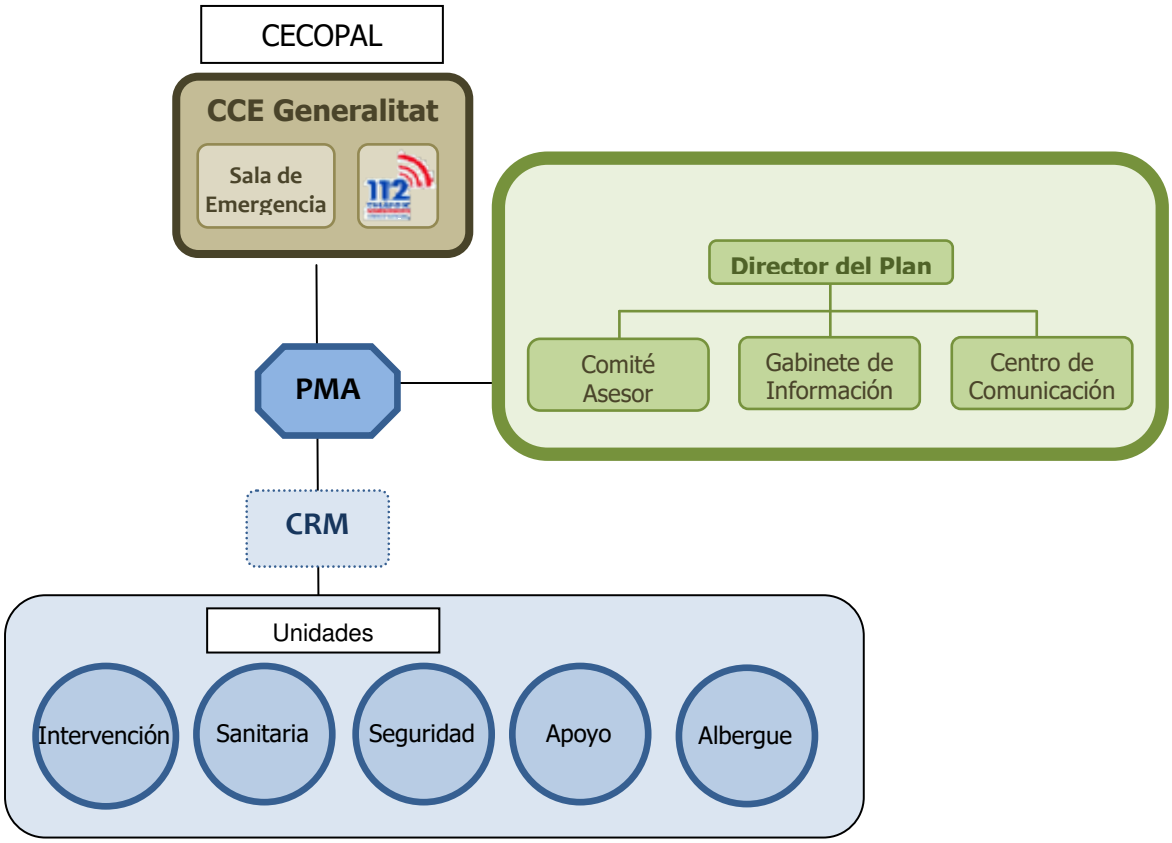

CECOPAL: *Centro de Coordinación Operativa Municipal*
CCE: *Centro de Coordinación de Emergencias*
P.M.A.: *Puesto de Mando Avanzado*
U.B.I.: *Unidades Básicas*

4.2. CECOPAL (CENTRO DE COORDINACIÓN MUNICIPAL)

Es el órgano coordinador municipal de las actuaciones en la emergencia. Estará al mando del Director del Plan y constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones. Se encuentra ubicado en Avda. de la Venta, 89, de Pilar de la Horadada. En caso de no poder emplazarse en el lugar establecido el Director del Plan decidirá la nueva ubicación, siendo aconsejable el mismo Ayuntamiento del Municipio, Calle Campoamor T H, 2, 03190 Pilar de la Horadada, Alicante.

Coordenadas geográficas del CECOPAL:

Latitud: norte 37º 51' 28"
Longitud: oeste -0º 47' 29'

Funciones básicas del CECOPAL:

- Gestionar y canalizar los recursos municipales de forma coordinada con el PMA.
- Gestionar y coordinar la información, coordinar el sistema de avisos a la población, y otras medidas de protección.
- Gestionar la información de la situación, la de los medios de comunicación y la correspondiente al CCE Generalidad.

CECOPAL	
DIRECTOR DEL PLAN	ALCALDE-PRESIDENTE
COMITÉ ASESOR	CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
GABINETE DE INFORMACIÓN	CONCEJAL DE MODERNIZACIÓN

En el Anexo II, plano 2 se refleja la planimetría de la zona y la ubicación de la dependencia, que corresponde con el Centro de Emergencias (Policía Local).

Localización CECOPAL

4.3. DIRECTOR DEL PLAN

El Director del Plan es el Alcalde.

RESPONSABILIDAD EN EL PLAN	CARGO EN EL AYTO.
Director	Alcalde Presidente
Sustituye al Director	Primer Teniente Alcalde

Le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

★ **En Situación de Preemergencia:**

- Recibir la declaración de preemergencia y alertar a los recursos municipales.
- Proporcionar información de retorno al CCE Provincial.

★ **En Situación de Emergencia:**

- Convocar a los miembros del Comité Asesor, el Gabinete de Información y activar todos los servicios y recursos municipales necesarios en la gestión de la emergencia.
- Decidir en cada momento y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la situación de emergencia, y a la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- Proponer la orden de evacuación al Director del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiante, ordenarla.
- Facilitar el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.
- Mantener la comunicación con el CCE/CECOPI y solicitar, en su caso, la intervención de medios y recursos externos al municipio.
- Determinar, coordinar y facilitar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del PTM y los medios de comunicación social de ámbito local.
- Establecer prioridades, y ordenar las actuaciones necesarias para la restitución de los servicios básicos y la vuelta a la normalidad.
- Declarar el fin de la emergencia.
- Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.

4.4. COMITÉ ASESOR

Para asistir al Director del Plan, en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, el Alcalde podrá constituir el Comité Asesor, compuesto por los Jefes de las diversas Unidades Básicas que intervienen en la emergencia y las personas que el Director del Plan considere oportuno.

La ubicación del comité asesor se contempla en el Anexo III Directorio.

Los miembros del Comité Asesor son los que se citan a continuación:

- JEFE DE LA POLICÍA LOCAL
- MANDO DEL CONSORCIO DE BOMBEROS DESIGNADO AL EFECTO
- MÉDICO DESIGNADO POR EL CICU QUE SE ENCUENTRE DE SERVICIO
- JEFE DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO
- Todas las personas que considere oportuno el Director del Plan

Las principales funciones del Comité Asesor son:

- ✓ Aconsejar al Director del Plan sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias.
- ✓ Aconsejar al Director del Plan sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su tipo y gravedad.
- ✓ Evaluar la situación de riesgo.
- ✓ Recopilar la información y elaborar los informes sobre la gestión de la emergencia desde el ámbito de sus competencias.
- ✓ Asesorar al Director del Plan en la determinación de actuaciones.
- ✓ Dirigir la actuación de las distintas Unidades Básicas.
- ✓ Proponer al Director del Plan la conveniencia de la constitución de un Puesto de Mando Avanzado y/o un Centro de Recepción de Medios.

4.5. GABINETE DE INFORMACIÓN

Dependiendo directamente del Director del Plan se podrá constituir en su momento el Gabinete de Información, ubicándose en el CECOPAL. Y a través de dicho Gabinete, y en coordinación con el CCE Provincial, se canalizará toda la información a los medios locales de comunicación social y a la población.

Sus funciones básicas son:

- Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, los contactos familiares y la localización de personas.

Los datos de localización del Gabinete de Información se reflejan en la ficha, "Componentes del CECOPAL", que figura en el Directorio.

4.6. CENTRO DE COMUNICACIONES

El centro de comunicaciones ubicado en el CECOPAL, funciona habitualmente como centro receptor de alarmas. Dispone de emisora para mantener contacto permanente con el Centro de Coordinación de Emergencias Provincial de la Generalidad Valenciana. Se ubica físicamente en las dependencias de la Policía Local de Pilar de la Horadada, Centro Integral de Seguridad (CIS).

Sus funciones básicas son:

- Recibir y transmitir la alarma al Director del Plan.
- Recibir y transmitir la información general.
- Transmitir las órdenes de actuación.
- Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.
- Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.

Las funciones básicas en caso de preemergencia y emergencia son:

- Recibe y transmite información de la situación al Director y al CCE.
- Los Ayuntamientos deberán canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos a través del teléfono *1·1·2 Comunidad Valenciana* o a través de la Red de Radio COMDES, o bien a través del CCE**.**
- Continua con las labores de seguimiento de la preemergencia.
- Recaba información sobre el estado de las vías de comunicación.
- Informa a los responsables de los servicios básicos.

4.7. CCE GENERALIDAD

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE Provincial del Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad, a efectos informativos o para solicitar recursos supramunicipales incluidos en el Plan de ámbito superior, sito en:

C.C.E. GENERALIDAD	SITUACIÓN
EMERGENCIAS 112	La Eliana (Valencia)

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalidad, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalidad (CCE Generalidad) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda a los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El CCE Generalidad es un Centro de Dirección y Coordinación de operaciones en emergencia, su funcionamiento es de 24 horas con personal técnico especializado.

El CCE y, desde el momento de su constitución, los CECOPIS (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizan toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo a los Centros de Coordinación Sectoriales las órdenes oportunas.

En el Centro de Coordinación de Emergencias se dispone de una aplicación informática de gestión de emergencias.

De acuerdo con los protocolos informatizados, el funcionamiento de los CCE-CECOPIS se organiza en base a las siguientes acciones fundamentales:

- Recepción vía telefónica y/o vía radio de todo flujo de información y peticiones provenientes de las zonas afectadas.
- Planificación de las actuaciones y toma de decisiones.
- Enlace vía telefónica y/o vía radio con los PMAS y con los Centros de Coordinación de los respectivos Planes Sectoriales para la movilización de los recursos humanos y materiales.
- Seguimiento y control de todas las misiones relacionadas con la emergencia llevada a cabo, bajo la dirección del Director del Plan.
- Tratamiento y clasificación de la información.

4.8. P.M.A. (PUESTO DE MANDO AVANZADO)

De acuerdo con la gravedad y tipo de emergencia el Director del Plan podrá constituir en las inmediaciones de la zona afectada un Puesto de Mando Avanzado desde el que dirigir y coordinar la intervención de las Unidades Básicas intervinientes.

El P.M.A. estará compuesto por los Coordinadores de las Unidades Básicas de Intervención desplazados a la zona.

El P.M.A. estará en comunicación constante con el CECOPAL, siguiendo las directrices del Director del Plan Territorial Municipal.

En el Plan de Actuación frente a riesgos concretos vendrá definida la figura del Director del P.M.A.

Si no se dispone de Plan de Actuación ante la emergencia, el Director del P.M.A. será designado por el Director del PTM en función de la misma.

En el caso de que se activara un Plan de ámbito superior, se estará a lo dispuesto por el Director del mismo.

Las funciones básicas del Director del P.M.A. serán:

- Ubicar y constituir el P.M.A.
- Determinar la zona de intervención.
- Recabar información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.
- Canalizar las órdenes formales del CECOPAL, respecto a los Coordinadores de las unidades básicas de intervención.
- Coordinar las solicitudes de recursos
- Dependiendo de la evolución de la emergencia, preveer puntos de encuentro para evacuaciones así como lugares de recogida de medios y recursos.

4.9. C.R.M. (CENTRO DE RECEPCIÓN DE MEDIOS)

En caso de considerarlo necesario, el Director del Plan puede establecer un Centro de Recepción de Medios (CRM)	
Composición	Bajo la dependencia de la Unidad de Apoyo Logístico
Coordinador	Técnico municipal dependiente de la Unidad de Apoyo Logístico, designado por el Director del PAMRI.
Funciones × Gestión y suministro de recursos de abastecimiento (avituallamiento y abastecimiento general). × Recepción y distribución de víveres a la población. × Disposición de existencias mínimas de avituallamiento. × Gestión y suministro de maquinaria para la rehabilitación y reposición de servicios. Combustible y energía (generadores).	
Ubicación del CRM De acuerdo con la red de equipamientos docentes municipal y red de equipamientos deportivos municipales a emplear, dependiendo de la proximidad a la zona o zonas afectadas, vías de comunicación y características de los establecimientos la Dirección del PAMRI determinará la ubicación del CRM. Cualquier otra instalación municipal que responda a las necesidades de la situación (cuarteles de PL, Talleres municipales, etc.). En cualquier caso, podrá coincidir con la del PMA en sus inmediaciones.	

4.10. UNIDADES BÁSICAS

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia, se estructuran en Unidades Básicas.

Debido a la limitación de recursos disponibles por éste municipio, no se ha contemplado la realización de la totalidad de los Planes Sectoriales que figuran en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad; por lo tanto, en función de los servicios municipales existentes, y con objeto de favorecer la integración en el citado plan, los citados servicios se estructuran en las siguientes Unidades Básicas:

4.10.1. Seguridad
4.10.2. Intervención
4.10.3. Sanitaria
4.10.4. Apoyo Logístico
4.10.5. Albergue y Asistencia

Cada unidad básica tendrá un Coordinador en el terreno que se integrará en el PMA, en el caso de que éste se constituya, y un Jefe de Grupo que formará parte del Comité Asesor.

La necesidad de la intervención de estas Unidades vendrá determinada por el tipo de emergencia y las necesidades que ésta genere.

4.10.1. U.B. de Seguridad

Está compuesta por la Policía Local.

Sus funciones generales serán:

- Velar por la seguridad ciudadana.
- Avituallar de víveres y artículos de primera necesidad a la población y a las demás Unidades Básicas.
- Controlar los accesos y regular el tráfico.
- Avisar a la población.
- Coordinar una posible evacuación.

COORDINADOR	NOMBRE
JEFE DE LA POLICÍA LOCAL	JESUS NAVARRETE ALCAINA

La composición del mismo se refleja en la ficha "Componentes de las Unidades Básicas", que figura en el Directorio.

Cuando sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en apoyo a la Policía Local del Municipio mediante su incorporación a la Unidad de Seguridad en el P.M.A., la coordinación de todos los efectivos y por lo tanto la función de un coordinador de la citada unidad, corresponderá a un concejal del Ayuntamiento, designado por el Alcalde del municipio.

GUARDIA CIVIL, Cuartel de Torre de la Horadada, *Teléfono*: 96 676 91 43

4.10.2. U. B. de Intervención

Está compuesta por personal del Consorcio Provincial de Bomberos de Alicante, la Unidad de Bomberos Forestales de la Generalidad y los Bomberos Municipales de Alicante.

Sus funciones generales serán:

- Rescate, socorro y salvamento de personas
- Labores propias del Servicio de Extinción de Incendios
- Desescombro y desencarcelamiento

COORDINADOR
Mando de Bomberos de mayor rango del Consorcio de Alicante

La composición del mismo se refleja en la ficha, "Componentes de las Unidades Básicas", que figura en el Directorio.

4.10.3. U. B. Sanitaria

Está compuesta básicamente por el Servicio Sanitario de respuesta inmediata, (médicos y enfermera/o del Centro de Salud de Pilar de la Horadada), SEM (Servicio de Emergencia Municipal, Ambulancia), otros recursos movilizados por el CICU, los farmacéuticos, los veterinarios y Cruz Roja.

Sus funciones generales serán:

- Asistencia Sanitaria de Urgencia en el lugar del siniestro.
- Clasificación, estabilización y evacuación de heridos.
- Coordinación del traslado de accidentados a Centros hospitalarios receptores.
- Evaluación del estado sanitario de la emergencia y sanidad ambiental.

COORDINADOR
Médico designado por el CICU que se encuentre de servicio

La composición del mismo se refleja en la ficha, "Componentes de las unidades básicas", que figura en el Directorio.

4.10.4. U. B. de Apoyo Logístico

Está compuesta por los servicios municipales de obras y servicios, y por los servicios privados de maquinaria de obras públicas, limpieza, transporte de materiales y abastecimientos.

Sus funciones generales serán:

- Restablecimiento de las vías de comunicación.
- Rehabilitación de servicios esenciales.
- Transporte en general.
- Asegurar las comunicaciones del Plan.
- El apoyo logístico y el asesoramiento técnico sobre la emergencia.

COORDINADOR	NOMBRE
JEFE DE SERVICIO DE OBRAS Y SERVICIOS	José Ignacio Samper Fructuoso

La composición del mismo se refleja en la ficha, "Componentes de las unidades básicas", que figura en el Directorio.

4.10.5. U.B. de Albergue y Asistencia

Está compuesta por los servicios sociales municipales y de la Generalidad, complementados por Cruz Roja.

Sus funciones básicas serán:

- Albergue a evacuados y desplazados.
- Asistencia social a grupos críticos y posibles damnificados.
- Apoyo psicológico a los afectados.
- Distribución de víveres y ropa de abrigo en los centros de albergue.
- Registro y seguimiento de los afectados.

El jefe de la unidad es el concejal/a de Servicios Sociales. Contará como Coordinador de la Unidad con el Jefe del Servicio de Acciones Sociales, y como Jefe Operativo el responsable que nombre el Coordinador de la misma Unidad.

4.11. VOLUNTARIADO

Los voluntarios de *Protección Civil* refuerzan la actuación de las Unidades Básicas, de acuerdo con las instrucciones del Director del PTM.

La Agrupación de Voluntarios dispone de los siguientes mandos: 1 Jefe de Agrupación, 1 Subjefe de Agrupación, 9 Jefes de Grupo y 25 voluntarios.

El 22 de Noviembre de 1.995, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. JOSE MARÍA PÉREZ SÁNCHEZ y el Concejal de Seguridad Ciudadana Dña. M.ª DEL MAR SAEZ MARTÍNEZ, se crea la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil y se establecen los puntos más importantes del Reglamento de Protección Civil.

Se aprueba su constitución en el Pleno del 21 de diciembre de 1995.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LOS SERVICIOS DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CON EL Nº **AG-AL-106**

El texto con el reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios se encuentra en el Anexo III del presente documento.

En caso de necesitar más apoyo de personal voluntario, el Director del PEM solicitará al CCE de la Generalidad la movilización de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil próximas que estén disponibles.

4.11.1. MATERIAL

VEHÍCULOS	MATRÍCULAS	MATERIAL
NISSAN NAVARA PICKUP	6397-DTL	2 BOMBA DE ACHICAR ELÉCTRICA
NISSAN NAVARA INCENDIOS	5547-FSK	BOMBA ACHICAR GASOLINA
NISSAN PATHFINDER	5352-GTK	20 x MANGUERAS (45 y 25 mm)
NISSAN TERRANO	8821-CTY	5 x HAZADAS
YAMAHA 125CC.	7310-BMN	5 x PALAS
YAMAHA 125CC	4372-FRF	5 x RASTRILLOS
YAMAHA MAJESTY 125cc	8746-FRC	5 x LINTERNAS
MITSUBISHI FUSO	7603-KWC	21 x CASCOS INCENDIOS
KAWASAKI 250CC.	3800-HZW	16 x MONOS INCENDIOS
KAWASAKI 250CC.	3693-HZW	3 x EMISORAS VEHÍCULOS
		18 x EMISORAS PORTÁTILES

4.11.2. SERVICIOS REALIZADOS POR LA ALVPC

RESUMEN INCIDENCIAS P.C.	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2018	2019	2020	2021
INCENDIOS VEHÍCULOS	3	1	8	3	2	2	3	2	1	1
INCENDIOS CONTENEDORES	0	1	12	6	5	2	5	4	8	1
INCENDIOS NUCLEO URBANO	5	10	12		12	19	13	13	28	15
INCENDIOS ZONA MONTE	2	3	11		4	8	4	3		3
INCENDIOS ZONA DE COSTA	8	4	10			3			1	4
INTERVENCIONES POR LLUVIAS	1	1	0	1	1	2	1	7	2	2
ACCIDENTES DE TRAFICO	5	0	1	4	5	7	4	3	6	6
SERVICIOS VARIOS	-	-	-	1	2		11	13	17	29

RESUMEN INCIDENCIAS P.C.	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2017	2018	2019	2020	2021
INCENDIOS	32	36	52	31	24	23	23	25	22	38	24
ACCIDENTES	4	4	1	1	1	3	3	4	3	6	6
LLUVIAS	2	3	3	0	1	3	3	1	7	2	2
VARIOS	15	12	13	9	9	5	5	11	13	17	29

5. OPERATIVIDAD DEL PLAN

Este apartado establece el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una emergencia y de acuerdo con la gravedad de la misma.

Ante la posibilidad de que los recursos municipales sean insuficientes para hacer frente a la emergencia, se articula el procedimiento para que el Plan quede integrado en el Plan Territorial frente a emergencias de la Comunidad Autónoma.

5.1 NOTIFICACIÓN

Es el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre accidentes, emergencias o situaciones de preemergencia.

Dado que éstas se pueden originar a cualquier hora del día, el Ayuntamiento tiene dispuesto en sus dependencias un CENTRO RECEPTOR DE ALARMAS, a cargo de la Policía Local, donde se atienden las alarmas que se producen durante las 24 horas del día, situado en el *Centro de Seguridad*. Si fuese necesario se debe contactar con el Director del Plan o su sustituto.

5.2 ACTIVACIÓN DEL PLAN

Activar un Plan es la acción de ponerlo en marcha por la autoridad competente.

El Plan se podrá activar global o parcialmente dependiendo del ámbito, tipo y gravedad de la emergencia.

Cuando se produzca la activación del Plan, el Director del mismo verificará que dicho hecho es conocido por el CCE Provincial, intercambiando información de forma periódica sobre la evolución de la situación.

Si los recursos municipales resultaran insuficientes, se solicitará ayuda al CCE Provincial desde donde se activará, un plan de ámbito superior (PTE-CV, Planes Especiales o Procedimientos de Actuación elaborados por la Generalidad).

En el Plan se ha considerado que la activación del Plan puede originar tres supuestos:

5.2.1. Activación en fase de preemergencia
5.2.2. Activación en fase de emergencia
5.2.3. Desactivación por fin de la emergencia

5.2.1 Preemergencia

La preemergencia viene definida por la posibilidad de que se desencadene un determinado riesgo.

Los riesgos que usualmente tienen fase de preemergencia, son los que pueden tener una previsión meteorológica por tratarse de riesgos naturales, (vientos fuertes, inundaciones, nevadas, etc.)

Se consideran dos casos:

a) El CCE decreta la preemergencia para una zona meteorológica que incluye el término municipal.
   Al recibir el comunicado el Centro de Comunicaciones informará al Director del PTM que procederá a activar el PTM en fase de preemergencia.

b) El Centro de Comunicaciones en conocedor de una circunstancia que ante su evolución desfavorable haga necesaria la transmisión de una alerta preventiva, con el fin de que en caso necesario se produzca la movilización y acceso al lugar del siniestro con mayor rapidez de las Unidades Básicas o bien se adopten una serie de medidas de carácter preventivo.

En éste caso, el Centro de Comunicaciones informará al Director del PTM, quien valorará establecer la situación de preemergencia. Si se declara ésta se informará al CCE Provincial.

Comunicación de preemergencia meteorológica por el CCE

La Agencia Estatal de Meteorología, con objeto de poder facilitar la información sobre la predicción y vigilancia de los fenómenos meteorológicos, ha diseñado el Plan Meteoalerta, que es un plan específico de avisos de riesgos meteorológicos.

El Plan establece cuatro niveles básicos de avisos:

- Nivel verde
- Nivel amarillo
- Nivel naranja
- Nivel rojo

En función de los umbrales de riesgo, que son las cantidades o intensidades de lluvia, viento, nieve, etc. que se consideran, no solamente inusuales, desde el punto de vista climatológico, sino también lo suficientemente adversas como para que puedan afectar seriamente a la población.

Los significados de los niveles de avisos son los siguientes:

Verde	**No existe ningún riesgo meteorológico**
Amarillo	**No existe riesgo meteorológico para la población en general aunque sí para alguna actividad concreta (fenómenos meteorológicos habituales pero potencialmente peligrosos). Este nivel no dará lugar a un texto específico de aviso sino que llamará la atención y remitirá a la predicción en vigor para la zona.**
Naranja	**Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).**
Rojo	**El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).**

El Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalidad, a partir del Boletín Meteoalerta recibido, activará un Plan o procedimiento en su fase de PREEMERGENCIA.

La AEMET ha establecido en la Comunidad Valenciana las siguientes zonas meteorológicas para sus comunicados meteorológicos:

Los umbrales establecidos en el Meteoalerta para los principales riesgos meteorológicos de la Comunidad Valenciana son los siguientes:

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

umbrales		temperaturas máximas			temperaturas mínimas			vientos			precipitación 12h			precipitación 1h			nevadas en cm		
NOMBRE DE LA ZONA	PROVINCIA	amllo	nanja	rojo	amllo	nanja	Rojo	amllo	nanja	rojo	amllo	nanja	rojo	amllo	nanja	rojo	amllo	nanja	rojo
Litoral norte de Alicante	Alicante	36	39	42	-1	-4	-8	70	90	130	60	100	160	20	40	60	2	5	20
Interior de Alicante	Alicante	36	39	42	-4	-8	-12	70	90	130	60	100	160	20	40	60	2	5	20
Litoral sur de Alicante	Alicante	36	39	42	-1	-4	-8	70	90	130	60	100	160	20	40	60	2	5	20
Interior norte de Castellón	Castellón	36	39	42	-6	-10	-14	70	90	130	60	100	160	20	40	60	2	5	20
Litoral norte de Castellón	Castellón	36	39	42	-1	-4	-8	70	90	130	60	100	160	20	40	60	2	5	20
Interior sur de Castellón	Castellón	36	39	42	-6	-10	-14	70	90	130	60	100	160	20	40	60	2	5	20
Litoral sur de Castellón	Castellón	36	39	42	-1	-4	-8	70	90	130	60	100	160	20	40	60	2	5	20
Interior norte de Valencia	Valencia	36	39	42	-6	-10	-14	70	90	130	60	100	160	20	40	60	2	5	20
Litoral norte de Valencia	Valencia	36	39	42	-1	-4	-8	70	90	130	60	100	160	20	40	60	2	5	20
Interior sur de Valencia	Valencia	36	39	42	-4	-8	-12	70	90	130	60	100	160	20	40	60	2	5	20
Litoral sur de Valencia	Valencia	36	39	42	-1	-4	-8	70	90	130	60	100	160	20	40	60	2	5	20

El mecanismo que utiliza el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalidad, para transmitir las situaciones clasificadas como *nivel Amarillo* en el Meteoalerta, se le denomina *Boletín de Información Especial*. En el anexo V se describe el modelo de notificación de este Boletín.

5.2.2. Emergencia

Se corresponde con la materialización de aquellos riesgos que hubiesen motivado la fase de preemergencia, o de aquellos otros que se inician con la misma.

Se definen tres niveles de emergencia:

1. **Emergencia Nivel I**. Se corresponde con una situación que ha producido daños limitados, siendo suficientes para su control los recursos en primera intervención de las Unidades Básicas de Intervención (Seguridad, Socorro y Salvamento y Sanitario), sin precisar la constitución del CECOPAL.

2. **Emergencia Nivel II**. Se corresponde con una situación que precisa de la actuación coordinada de las Unidades Básicas de Intervención correspondiente, con constitución del CECOPAL.

3. **Emergencia Nivel III**. Se corresponde con una situación similar a la planteada en el Nivel II, pero que exige la solicitud de recursos supramunicipales y consecuentemente la activación de un Plan de ámbito superior.

El Director del Plan definirá el nivel de la emergencia en función de su gravedad y especialmente por la disponibilidad de recursos precisos para su control.

Activación del Plan

Se consideran dos casos:

a) El CCE decreta el nivel de emergencia para una comarca que incluye el municipio. Al recibir la notificación el Centro de Comunicaciones informará al Director del PTM, quien activará el presente plan y establecerá la emergencia de Nivel III.

b) El Centro de Comunicaciones es conocedor de un accidente/emergencia que precisa para su resolución de la actuación de los recursos municipales.

En este caso se informará al Director del PTM, quien valorará si procede activar el presente Plan y el nivel de la emergencia que debe declararse.

En caso de activarse el plan y declararse la emergencia de nivel I ó II, se informará al CCE Provincial.

× Comunicación de emergencia meteorológica por el CCE

5.2.3. Fin de la emergencia/preemergencia

Una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la emergencia, o preemergencia, y restablecidos los servicios mínimos a la población, el Director del Plan decretará el fin de la emergencia, o preemergencia, y la retirada gradual de los efectivos intervinientes.

Se consideran de nuevo dos casos:

a) Si la preemergencia/emergencia ha sido declarada por activación de un plan de ámbito superior, el CCE Generalidad notificará al Centro de Comunicaciones del municipio su finalización. El director del PTM, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron ésta y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población decretará el fin de la preemergencia/emergencia y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.
b) Si la preemergencia/emergencia ha sido declarada por el Director del PTM, será éste el que, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la misma y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará el fin de la preemergencia/emergencia y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

Una vez decretado el final de la situación de preemergencia/emergencia, el Centro de Comunicaciones lo notificará al CCE Provincial.

5.3 ESQUEMAS DE ACTIVACIÓN

5.3.1. ESQUEMA DE ACTIVACIÓN – PREEMERGENCIA

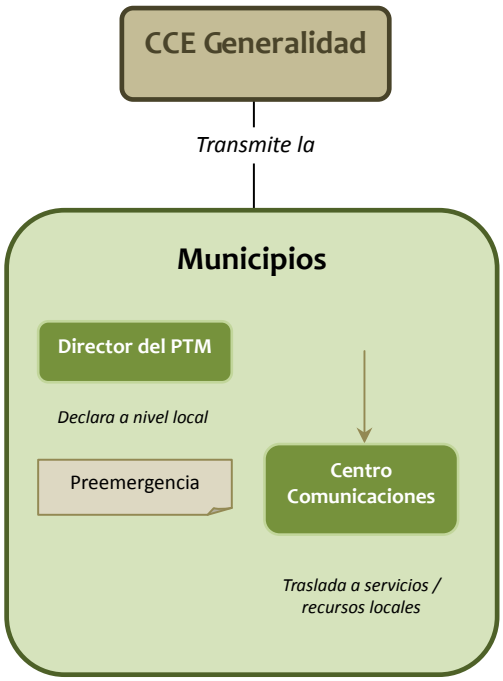

CCE: *Centro de Coordinación de Emergencias*
CECOPAL: *Centro Coordinación Operativa Municipal*
P.T.M.: *Plan Territorial Municipal*

(*) En Preemergencia el Director del PTM decidirá si los componentes del CECOPAL, una vez informados, deben permanecer en situación de localización permanente y estimará la conveniencia de constituir preventivamente el CECOPAL.

5.3.2. ESQUEMA DE ACTIVACIÓN – EMERGENCIA I

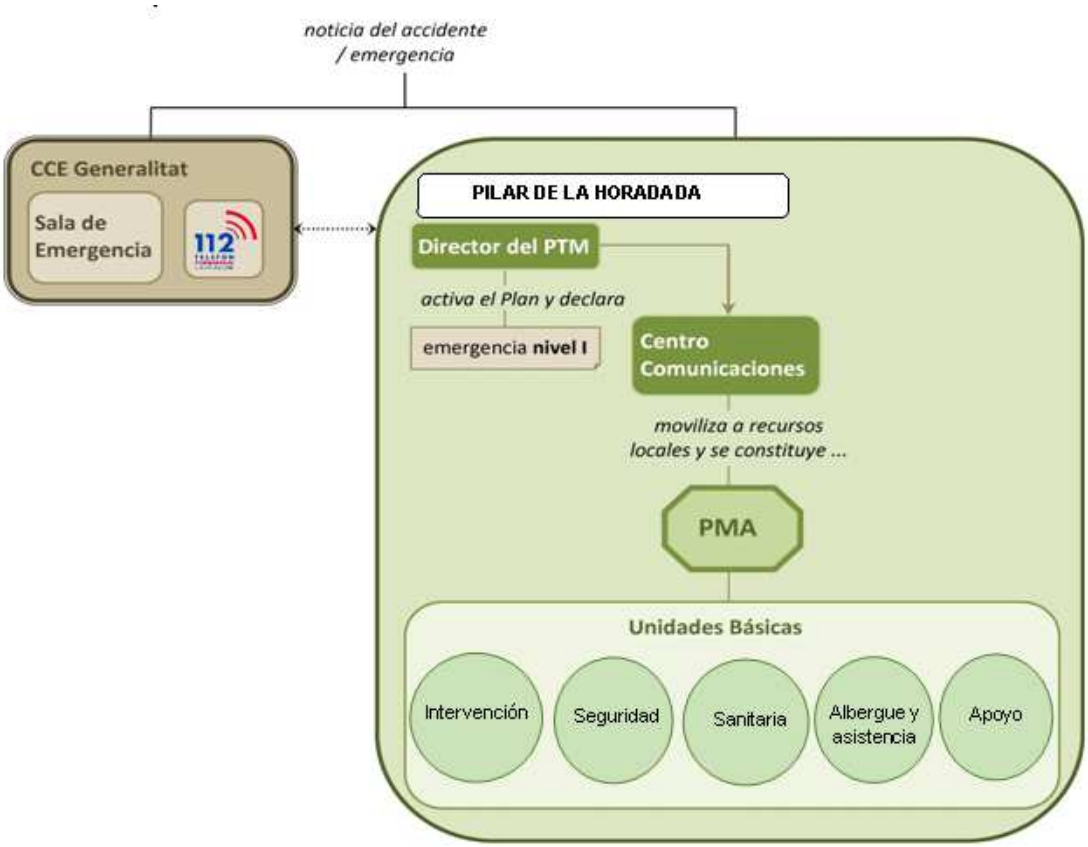

CCE: *Centro de Coordinación de Emergencias*
PMA: *Puesto de Mando Avanzado*
P.T.M.: *Plan Territorial Municipal*

(*) Se movilizarán las Unidades Básicas de Intervención necesarias según el tipo de riesgo que haya producido la emergencia, desplazándose éstos al lugar del siniestro. El PMA, se constituirá, en caso necesario, por orden del Director del Plan.

5.3.3 ESQUEMA DE ACTIVACIÓN – EMERGENCIA II

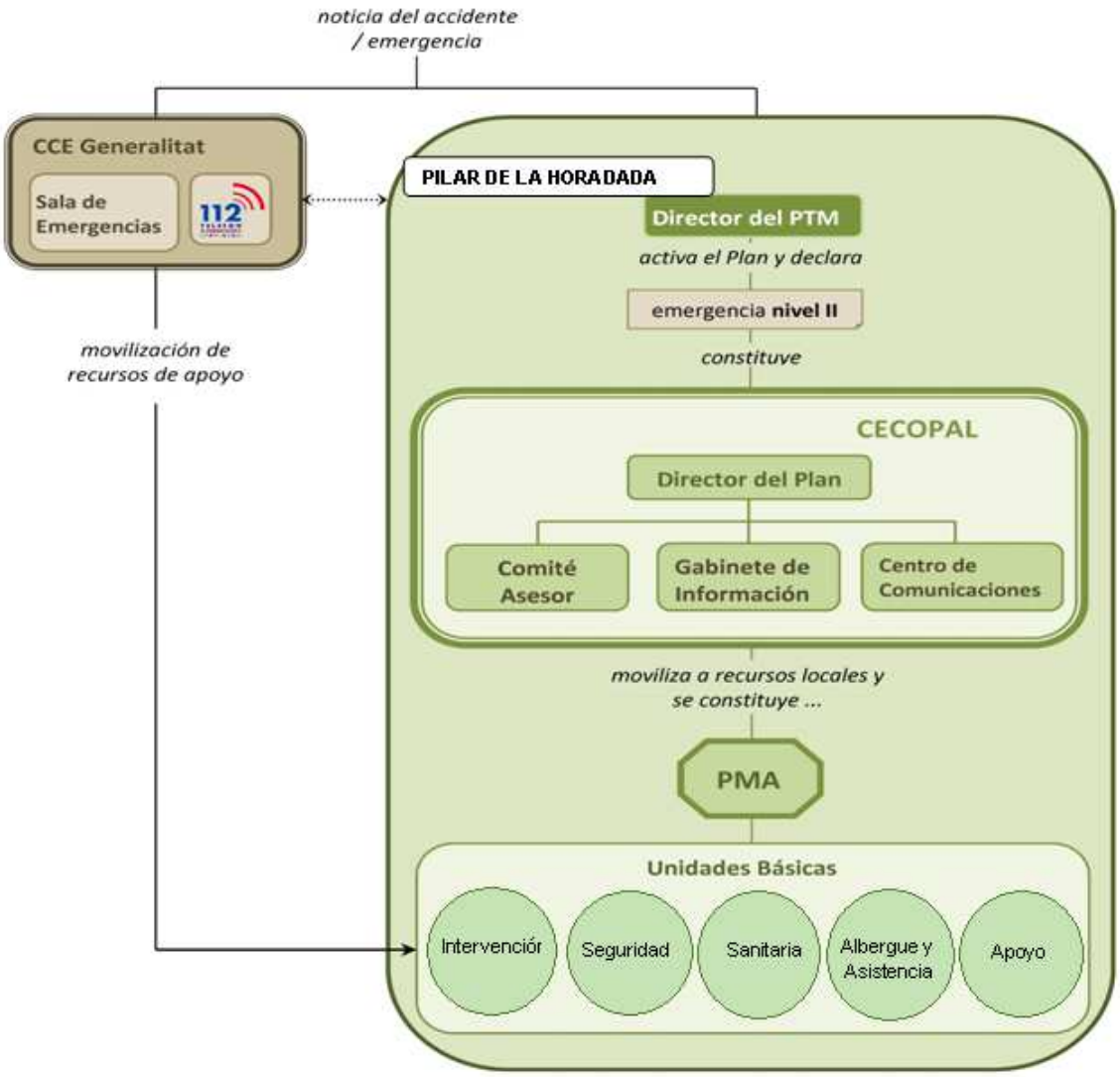

CCE: *Centro de Coordinación de Emergencias*
CECOPAL: *Centro de Coordinación Operativa Municipal*
P.M.A.: *Puesto de Mando Avanzado*
P.T.M.: *Plan Territorial Municipal*

(*) Se movilizarán los Grupos de Acción necesarios según el tipo de riesgo que haya producido la emergencia, desplazándose éstos al lugar del siniestro. El PMA, se constituirá como tal, en caso necesario, por orden del Director del Plan.

5.3.4. ESQUEMA DE ACTIVACIÓN – EMERGENCIA III

Nivel de emergencia determinado por activación de un plan de ámbito superior por parte del CCE Generalidad.

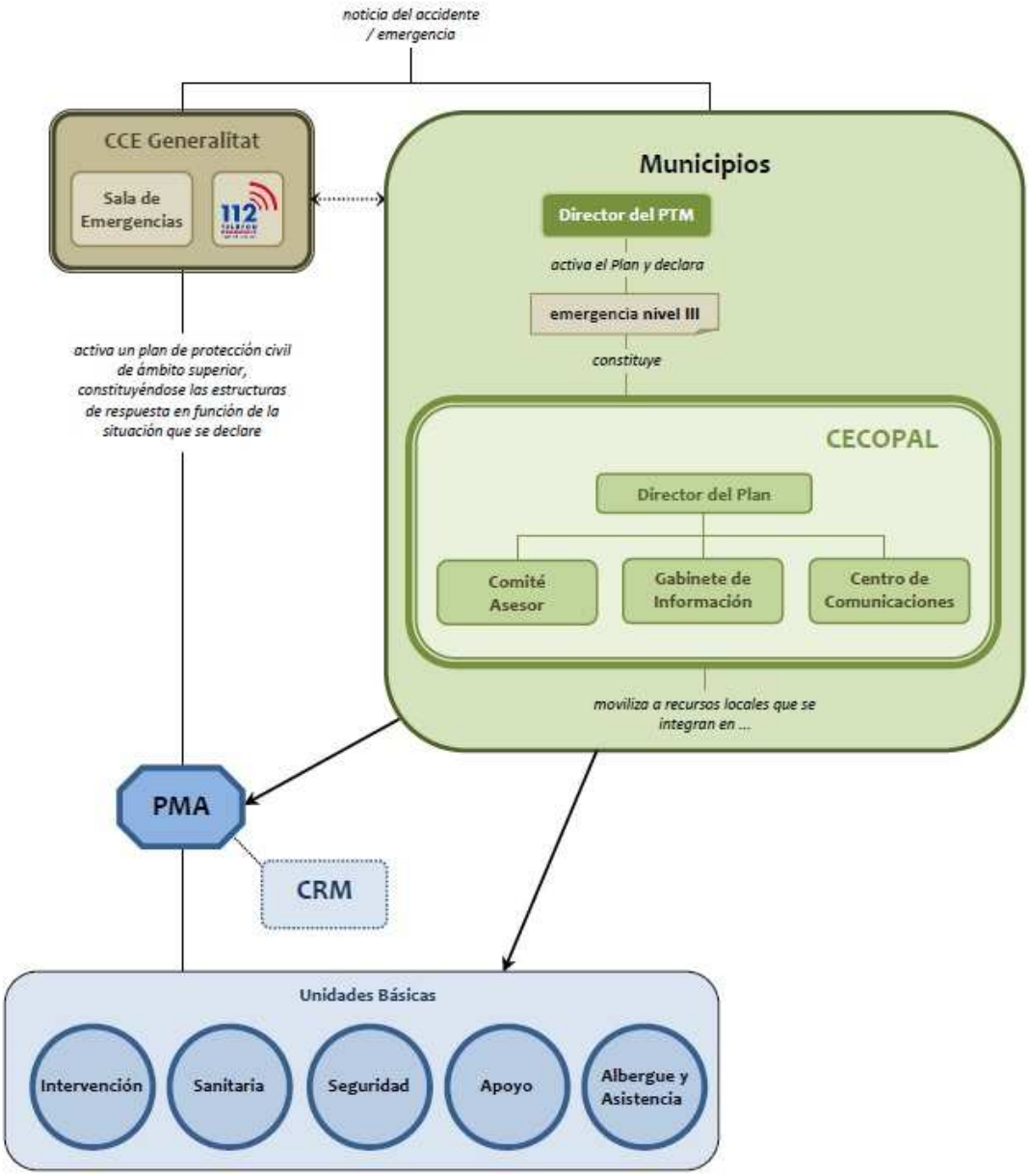

Los recursos municipales se integran en la estructura prevista en el Plan de ámbito superior.

CCE: *Centro de Coordinación de Emergencias*
CECOPAL: *Centro de Coordinación Operativa Municipal*
P.M.A.: *Puesto de Mando Avanzado*
P.T.M.: *Plan Territorial Municipal*

(*) El CCE Provincial valorará la necesidad de la activación de un Plan de ámbito superior, la constitución del PMA y a quien corresponde su dirección.

5.4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

En el apartado de Estructura y Organización se refleja las funciones y actuaciones de los componentes del CECOPAL y de las Unidades Básicas de Intervención.

En este apartado se expone el procedimiento de actuación desde el momento que la noticia es recibida en el Ayuntamiento.

Por tratarse de un Plan frente a cualquier tipo de emergencia no se define la actuación frente a casos concretos, detallándose un procedimiento de actuación genérico, según la gravedad del suceso.

5.4.1. EN CASO DE PREEMERGENCIA

Llegada la noticia al Centro de Comunicaciones, el encargado del mismo (Policía Local) informará al Director del Plan, qua valorará la información recibida y establecerá la situación de preemergencia.

Tras la valoración, el encargado del Centro de Comunicaciones:

- Comprobará que la noticia es conocida por el CCE provincial.
- Informará a los componentes del Comité Asesor que el Director del Plan considere.
- Podrá solicitar la localización permanente de los componentes del Comité Asesor a indicación del Director del Plan.

El Director del PTM podrá convocar preventivamente a aquellos miembros del Comité Asesor que considere, así como al responsable del Gabinete de Información.

Para la localización del personal interviniente, el encargado del Centro de Comunicaciones hará uso de los datos del Directorio.

El Centro de Comunicaciones recabará datos sobre el desarrollo de la situación de preemergencia y proporcionará información de retorno al CCE Generalidad.

5.4.2. EN CASO DE EMERGENCIA

Llegada la noticia al Centro de Comunicaciones, el encargado del mismo informará al Director del Plan, que valorará la información recibida y declarará el nivel de emergencia.

5.4.2.1. EMERGENCIA NIVEL I

El Director del PTM establecerá los recursos municipales que deben intervenir en función del tipo de emergencia. Estos recursos serán movilizados por el Centro de Comunicaciones. Los recursos actuantes se organizarán en el terreno en base a las Unidades Básicas descritas en el apartado X. Los Coordinadores de las Unidades Básicas se integrarán en el Puesto de Mando Avanzado que estará a cargo del responsable designado por el director del PTM.

El Centro de Comunicaciones alertará de forma preventiva a los componentes del CECOPAL que el director del PTM estime conveniente y transmitirá la información sobre el desarrollo de la emergencia al CCE Generalidad.

El Director del PTM valorará las medidas de protección a la población que deben adoptarse así como la necesidad de informar a la misma.

El Director del PTM solicitará, en caso necesario, al CCE Generalidad la movilización de recursos externos, que se integrarán en las Unidades Básicas previstas en el presente Plan.

El Director del Plan podrá, a través del Centro de Comunicaciones, ordenar la constitución del PMA y designar la persona que ejercerá su dirección.

Para la localización del personal y de los recursos intervinientes, el encargado del Centro de Comunicaciones, hará uso de los datos del Directorio y del catálogo de medios y recursos.

5.4.2.2. EMERGENCIA NIVEL II

Además de las actuaciones descritas en el caso anterior, declarada la emergencia de nivel II, el director del PTM a través del Centro de Comunicaciones convocará a los miembros del CECOPAL que considere necesarios.

Desde el CECOPAL se ejercerá las siguientes funciones:

- Coordinar la actuación de los recursos y servicios municipales movilizados.
- Atención y albergue de las personas evacuadas.
- Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados.

En caso de que lo considere necesario, el Director del Plan, en coordinación con el CCE de la Generalidad, informará a la población de la emergencia a través del Gabinete de Información.

5.4.2.3. EMERGENCIA NIVEL III

- **Cuando el Nivel III se declare por la activación de un plan de ámbito superior:** el Director del PTM, por propia iniciativa o a requerimiento del Director del Plan de ámbito superior, valorará la conveniencia de constituir el CECOPAL, que en caso de constituirse actuará como órgano de apoyo de la estructura de respuesta establecida en el Plan de ámbito superior.

- **Cuando el Nivel III se declare por insuficiencia de recursos municipales para la gestión de la emergencia que hacen necesaria la activación de un plan de ámbito superior por parte del CCE Generalidad:** el Director del PTM, a través del Centro de Comunicaciones, solicitará al CCE de la Generalidad la activación del plan de ámbito superior.

Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en las Unidades Básicas, descritas anteriormente, se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- La Policía Local se integrará en la Unidad Básica de Seguridad.
- El personal con funciones de abastecimiento, reparaciones y obras, se integrará en la Unidad Básica de Apoyo Logístico.
- El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe el Director del Plan activado, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico para colaborar en labores de avituallamiento, y en la Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados.

5.5. REPOSICIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y VUELTA A LA NORMALIDAD

5.5.1. Reposición de servicios básicos

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales.

Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

- Suministro de agua potable
- Suministro eléctrico
- Servicio telefónico
- Suministro de gas

Corresponde al Jefe de la Unidad Básica de Apoyo, coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios básicos.

Para el restablecimiento del suministro de agua potable, eléctrico y del servicio telefónico, se solicitará al CCE provincial el contacto con las compañías pertinentes, estableciéndose desde éste el orden de prioridades, cuando existan varios municipios afectados.

El CCE provincial mantendrá informado al Director del PTM de las actuaciones que desarrollen las distintas compañías.

El Director del Plan informará a la población de las actuaciones que se desarrollen en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso necesario, se solicitará al CCE las soluciones para proveer de servicios alternativos al municipio, de acuerdo con lo establecido en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad.

5.5.2. Vuelta a la normalidad

La vuelta a la normalidad comprende tres etapas, que dependerán de la gravedad de la emergencia padecida.

La primera etapa consistirá en la valoración de daños que se realizará, según lo establecido en la legislación vigente, por:

- Los servicios técnicos del Ayuntamiento, para los bienes afectados de titularidad municipal.
- Los particulares, con la ayuda del Ayuntamiento, para los bienes de entidad privada.

La segunda etapa la constituyen aquellas actuaciones que tienen por objeto:

- Reconstrucción de las infraestructuras
- Reparación de daños
- Limpieza de zonas afectadas
- Reposición de servicios no básicos

La reconstrucción de infraestructuras correrá a cargo de los organismos que ostenten la titularidad de las mismas.

El Grupo de Apoyo intervendrá en las tareas mencionadas, pudiendo solicitar al CCE provincial la ayuda de los recursos supramunicipales, si resultaran insuficientes los de ámbito municipal.

Por último la tercera etapa comprende:

- Pago de los servicios movilizados
- Tramitación de indemnizaciones y subvenciones

Estas actuaciones se efectuarán dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente y se remitirán al organismo competente que corresponda.

5.6 MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN

Se describe a continuación las medidas de protección a la población que comprende dos aspectos importantes como son la evacuación y la información a la población.

5.6.1. MEDIDAS DE AUTOPROTECCION PERSONAL

Son aquellas medidas sencillas que pueden ser llevadas a cabo por la propia población. Deberá procederse a su divulgación en la fase de implantación.

5.6.2. CONFINAMIENTO

Esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios. Debe complementarse con las llamadas medidas de autoprotección personal.

5.6.3. LEJAMIENTO

Consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a los efectos de los incendios forestales a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando para ello sus propios medios.

5.6.4. EVACUACIÓN

Por al importancia que tiene la evacuación en toda situación de emergencia, se describen a continuación sus aspectos mas relevantes

Existen dos tipos de evacuación, la preventiva y la espontánea, donde el factor tiempo de programación de las mismas es determinante. El Plan prevé los medios y actuaciones a realizar para que, incluso en la evacuación espontánea, esta pueda ser reconducida y dirigida.

5.6.5. ORDEN DE EVACUACIÓN

Ante una situación de inminente gravedad, el Director del PTM asumirá la decisión de ordenar la evacuación.

Si se hubiera activado un plan de ámbito superior, y no existiera peligro inminente, el Director del PTM transmitirá al CCE Generalidad la necesidad de la adopción de esta medida, siendo el director del Plan de ámbito superior el responsable de llevarla a cabo.

Si se activa un Plan de ámbito superior, el responsable de dar la orden de evacuación, será el Director del Plan activado. En todos los casos, el Director del PTM con los medios municipales en primera instancia. Coordinará y dirigirá la evacuación.

La evacuación se realizará con la intervención de las Unidades Básicas de Intervención, con especial incidencia en las unidades Básicas de Seguridad, Sanitaria y de Albergue y

Asistencia, según las funciones citadas para los mismos en la descripción de las Unidades Básicas de Intervención.

5.6.6. AVISO A LA POBLACIÓN

Se utilizará el sistema de megafonía móvil instalado en los coches de la Policía Local y obras y servicios, si bien previamente se llamará la atención de la población mediante sirenas de megafonía y volteo de campanas.

5.6.7. PUNTO DE CONCENTRACIÓN

Para una posible evacuación de un número de personas fuera de la población, y siempre que la localización de la emergencia lo permita, los puntos de concentración serán:

PUNTOS DE CONCENTRACIÓN	ZONA
Plaza de la Iglesia, Calle mayor. CENTRO-NORTE del casco urbano	PILAR DE LA HORADADA
Parque 30 de Julio, Avda. Camilo José Cela. CENTRO-SUR del casco urbano	PILAR DE LA HORADADA
I.E.S. Thiar, Reina Sofía x Avda. de la Venta. SUR-OESTE del casco urbano	PILAR DE LA HORADADA
Polideportivo Municipal, Avda. de la Torre. SUR-ESTE del casco urbano	PILAR DE LA HORADADA
Polideportivo Municipal de Pinar de Campoverde. ESTE del casco urbano	PINAR DE CAMPOVERDE
Zona Comercial Avda. de las Especias. OESTE del casco urbano	PINAR DE CAMPOVERDE
Avda. Río Segura x Avda. Costa Blanca. NORTE del casco urbano	TORRE DE LA HORADADA
Parque de las Villas. CENTRO-SUR del casco urbano	TORRE DE LA HORADADA
Avda. de España x Avda. de Francia. CENTRO del casco urbano	MIL PALMERAS

5.6.8. MEDIOS DE TRANSPORTE

Para un transporte inmediato se hará uso de los vehículos existentes en el municipio, hasta la recepción de otros medios que se faciliten por el CCE.

El helicóptero de la Generalidad Valenciana podrá ser solicitado al CCE provincial para un traslado urgente, realizando en este caso la evacuación desde las inmediaciones de la emergencia, si ello es factible, o desde los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación:

PUNTOS DE ATERRIZAJE
Polideportivo Municipal, campos de fútbol
Campo de Fútbol Ikomar y/o parking gasolinera

5.6.9. ALBERGUE DE EVACUADOS

La evacuación puede ser de un reducido número de personas o abarcar algún barrio del casco urbano. En función de la misma, los posibles lugares que sirvan como albergue se localizarán en el municipio o por el contrario se solicitarán al CCE provincial.

Los lugares que se habilitarán en principio, como albergue en el propio municipio son los siguientes:

ALBERGUE DE EVACUADOS	DIRECCIÓN
C.P. Virgen del Pilar	Gabriel Miró, 5
C.P. Martín Artigot	Avda. de la Torre S/N
Pabellón Municipal de Deportes	Avda. de la Torre S/N
C.P. Mediterráneo	C/ Cofradías, 2
I.E.S. Thiar	C/ Pilar Pérez Aguirre

Los datos de localización figuran en el catalogo de medios y recursos y todo esta grafiado en los planos nº 6 y nº 7.

5.6.10. DATOS DE EVACUACIÓN DE NÚCLEOS HABITADOS IMPORTANTES

- **Nombre de núcleo habitado: PILAR DE LA HORADADA**

  - **Número de población: 22.347 hab.**
  - **Vías de acceso y de evacuación**: Calle Mayor, Avda. de la Venta, Avda. de Lo monte (Calle del mar), Avda. Lo Alegre, Avda de la Torre, Avda Reina Sofía y Ronda de Levante
  - **Persona de contacto**: Policía Local

- **Nombre de núcleo habitado: TORRE DE LA HORADADA**

  - **Número de población: 3.820 hab.**
  - **Vías de acceso y de evacuación:** Calle Alhelí, Calle Mar Báltico, Avda. del Velero, Virgen de la Asunción, Avda. Sánchez Lozano, Avda. de Levante, Avda. Río Llobregat, todas por Avda. de la Comunidad Valenciana y Avda. Costa Blanca.
  - **Persona de contacto:** Policía Local

- **Nombre de núcleo habitado: EL MOJÓN**

  - **Número de población: 550 hab.**
  - **Vías de acceso y de evacuación:** Avda. de las Salinas, Avda. Juan Ramón Jiménez, Calle Alhelí, todas por Calle Mar Egeo.
  - **Persona de contacto:** Policía Local

- **Nombre de núcleo habitado: RÍO MAR Y MIL PALMERAS**

  - **Número de población: 1.714 hab.**
  - **Vías de acceso y de evacuación:** Avda. Río Llobregat, Avda. de España, Avda. Andalucía, Avda. Reina Victoria.
  - **Persona de contacto:** Policía Local

- **Nombre de núcleo habitado: PINAR DE CAMPOVERDE**

  - **Número de población: 4.824 hab.**
  - **Vías de acceso y de evacuación**: Avda. del Pino, Calle Mimosa y Calle Tejo a CV-925.
  - **Persona de contacto:** Policía Local

5.7 INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

La información a la población debe entenderse como una política informativa orientada a:

- Realizar campañas de información preventiva sobre los riesgos a que la población está expuesta e información sobre le presente Plan (estos aspectos se desarrollan en el apartado de IMPLANTACIÓN, punto 7.1.3.)
- En caso de preemergencia, facilitar información sobre la misma, mediante mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población.

En situaciones graves, es esencial que la población conozca cual es la situación en cada momento y la evolución previsible, con objeto de que:

- Pueda actuar en consecuencia.
- Se eviten la aparición de falsas noticias que alarmen sin motivo a la población.

El Gabinete de Información será el responsable de difundir la información a la población, elaborada en el CECOPAL en coordinación con el CCE. Se transmitirán mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población según el tipo de emergencia.

La información a la población se realizará mediante el coche de la Policía Local provisto de megafonía móvil.

No se pueden establecer unos itinerarios de información debido al desconocimiento de las características de la emergencia, por lo que se establecerán momentos antes, comenzando en primer lugar en las inmediaciones de la misma.

En el caso de que se active un Plan de ámbito superior, la información será facilitada al CECOPAL por el Gabinete de Información del CCE.

6. INTEGRACIÓN DEL PLAN, EN EL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

El presente Plan se integra en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad Valenciana teniendo en cuenta los siguientes criterios de coordinación:

- El PTM está elaborado según la estructura operativa descrita en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad Valenciana.
- Cuando los recursos contemplados en el presente plan son insuficientes para la resolución de la emergencia, está prevista la declaración de la emergencia de nivel III que supone la activación de un plan de ámbito superior. En este caso, lo recursos locales se integran en la estructura de respuesta prevista en el citado plan.
- El PTM prevé los procedimientos operativos a adoptar en caso de que la preemergencia o emergencia sea declarada por el CCE Generalidad cuando se active un plan de ámbito superior.
- El PTM prevé la información de retorno sobre la evolución de la emergencia al CCE.

7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN

Una vez aprobado el Plan por el Pleno del Ayuntamiento, se remitirá a la Dirección General competente en material de protección civil para su homologación por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma.

A partir de la homologación se iniciará la implantación del mismo.

Para que el PTM sea operativo, es necesario que el personal interviniente, tenga conocimiento profundo de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas.

Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

El Ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Así mismo, llevará un inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) que no ha sido reflejado anteriormente en el apartado de población por su carácter altamente variable.

Tras la homologación del Plan se establecerá una planificación anual de actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

7.1. IMPLANTACIÓN

7.1.1. Fases de la implantación

Las fases que se abordan durante la implantación son las siguientes:

- Verificación de la infraestructura del Plan
- Difusión
- Formación y adiestramiento
- Simulacro

En los tres meses siguientes a la homologación del Plan, se desarrollarán las fases de implantación del mismo entre el personal implicado:

- Personal del CECOPAL (Director del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información) y personal del Centro de Comunicaciones.
- Personal implicado en las Unidades Básicas.

7.1.2. Verificación de la infraestructura del Plan

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el Ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- Sistemas de comunicación entre servicios.
- Dotación de medios necesarios al CECOPAL.
- Sistemas de avisos a la población (dotación de medios a los Policías Locales).

7.1.3. Difusión del Plan

La difusión del Plan consistente en la remisión de copia del mismo al personal del CECOPAL y del Centro de Comunicaciones, y reunión informativa a fin de de aclarar posibles dudas.

La remisión de aquellos apartados relevantes del Plan para el personal implicado en las Unidades Básicas de Intervención se realizará por parte de los Jefes de Unidad.

7.1.4. Formación del personal implicado y adiestramiento

En los tres meses siguientes a la homologación del Plan, se desarrollarán las fases de implantación del mismo entre el personal implicado:

- Personal del CECOPAL (Director del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información) y personal del Centro de Comunicaciones.
- Personal implicado en las Unidades Básicas de Intervención.

La implantación del Plan entre dicho personal implicado seguirá las siguientes fases:

1) Remisión de copia del mismo al personal del CECOPAL y del Centro de Comunicaciones, y reunión informativa a fin de aclarar posibles dudas.

2) Difusión del Plan al personal implicado en las Unidades Básicas de Intervención, por parte de los Jefes de Unidad.

3) Cursos de formación para los diferentes servicios implicados.
Los cursos de formación para Policías Locales podrán desarrollarse a través del Instituto Valenciano de Seguridad Pública (IVASPE).

4) Realización de simulacros (parciales y globales).

7.1.5. Simulacros

El Director del Plan valorará la necesidad de la realización de simulacros (parciales o globales).

7.1.6 Información preventiva a la población

Dentro de la fase de implantación, se seguirá una política informativa, de cara a la divulgación del PTM a la población, a fin de facilitar su familiarización con el mismo. Asimismo, se efectuará una difusión de las recomendaciones y consejos a seguir por la población frente a los diferentes riesgos existentes en el municipio.

Será una información de tipo preventivo con el objeto de conseguir una concienciación popular. La información se llevará a cabo mediante campañas periódicas y la difusión en fotocopias de un resumen del PTM, en el que se remarcará aspectos tan importantes para la población como:

- El aviso en caso de emergencia se comunicará a través de la megafonía de sirenas y volteo de campanas.
- La información sobre la emergencia se transmitirá a través de la megafonía móvil del coche de la Policía Local.
- En caso de evacuación: ¿Cómo? ¿Lugar de reunión?

7.2. MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PTM

7.2.1. Actualización - Revisión

Los Servicios Técnicos Municipales efectuarán la actualización y revisión periódica del PTM, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, mediante la incorporación al mismo, de cualquier modificación en el Catálogo de Medios y Recursos y el Directorio. Esta actualización se llevará a cabo anualmente y las modificaciones que se incorporen al Plan, serán comunicadas a la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE), en el plazo máximo de un mes.

Las actualizaciones deberán abarcar aspectos tales como el mantenimiento del catálogo de medios y recursos, grado de operatividad del Plan, así como la comprobación de que los riesgos que afectan al municipio no hace necesaria la elaboración de un Plan de Actuación frente a los mismos.

El Plan Territorial Municipal, en sus aspectos relativos a la descripción de los riesgos y los procedimientos operativos, será revisado de forma exhaustiva cada tres años.

El Director del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Las modificaciones que se incorporen al Plan, serán comunicadas a la AVSRE.

7.2.2. Formación Permanente

La formación del personal implicado, reflejada en el apartado 7.1.4, será una labor continuada, ya que el presente Plan es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones. La responsabilidad de dicha formación recae, tal como se señala en el punto 7.1.4., sobre los Jefes de las Unidades Básicas de Intervención y el Director del Plan.

Así mismo, la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

Anexo IV. Activación del PTM

Procedimiento de avisos, localización y movilización

Los teléfonos y datos de contacto de las personas que componen los órganos de gestión se encuentran en base de datos municipal, en el Servicio de Seguridad, bajo la custodia del Coordinador del Comité Asesor.

Para el presente PROCEDIMIENTO se han tenido en cuenta las estructuras de respuesta del PTECV como plan director, y con ello la supeditación entre éstos, las fases, las situaciones y órganos a constituir en cada caso a fin de concretar un sistema adecuado y sencillo de notificación.

Entre las funciones que los distintos planes atribuyen a las Policías Locales, dada su presencia en innumerables poblaciones de la Comunidad durante las 24 horas, se encuentra la de dar los avisos para la activación de los planes. Tanto como consecuencia de acontecimientos inesperados, como consecuencia de declaraciones por parte de la Agencia de Emergencias 112CV.

Para ello, la Policía Local de Pilar de la horadada, cuenta con una Central Radio con distintos terminales del 112, donde recibe los avisos del Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalidad, e infraestructura suficiente.

Este procedimiento, se apoya en el directorio de todos los posibles componentes municipales del CECOPAL organizados en los grupos, Dirección, Comité Asesor, Gabinete de Información, etc., del PTM, sin perjuicio de que, según la situación, y para cada caso concreto, puedan ser movilizados todos o sólo parte de los mismos, así como, grupos específicos de personal municipal con responsabilidad y capacidad de participación en las distintas situaciones de preemergencia y emergencia contempladas para el municipio.

No obstante, Se tienen en consideración y definidos al menos los siguientes grupos para el presente PEM.

- "Preemergencia Alerta". Compuesto por la totalidad del personal municipal con capacidad de participación en las distintas situaciones del PTM.
- "Gabinete de Información". Se incorpora este grupo al sistema de notificación, sin perjuicio de hallarse integrado también en el CECOPAL, para garantizar en cualquier fase el acceso de sus componentes a toda la información posible relativa al acontecimiento y activación del Plan.
- "Comité Técnico en situación de 0". Compuesto básicamente por los coordinadores de las distintas Unidades para el primer asesoramiento al Director del Plan.
- "PMA". Grupo de Coordinadores de las distintas Unidades Básicas. Situación 1 y/o 2.

- "CECOPAL". Componentes al completo del Comité Asesor, Comité Técnico y Gabinete de Información.

En todos los casos, recibida cualquier información, notificación oficial o conocimiento propio de acontecimiento, y en relación a la activación del presente PEM, resulta necesaria la siguiente gestión previa a la notificación para la localización y/o movilización de los recursos adscritos al plan.

1. Informar del acontecimiento al Jefe de Seguridad, a través del Jefe de la PL o mando de mayor rango de servicio de PL. En caso de ausencia o defecto del Jefe de Seguridad, deberá informarse al Concejal de Seguridad.

2. En función del acontecimiento, y en su caso, el asesoramiento que se precise, el Director del PEM ordenará la activación con indicación de la fase y situación en que ha de activarse el Plan.

3. Central Radio de Policía Local, procederá a la activación del PTEMA mediante el envío de avisos a los grupos que habrán de componer los distintos órganos de gestión y comienzo de las acciones previstas de acuerdo con la fase y situación declarada, indicando: "PEM activado, fase y situación en la que se activa el Plan, descripción somera del acontecimiento, puntos de encuentro, etc."

Ante la posibilidad de caída de las comunicaciones por cualquier situación sobrevenida, los componentes de los distintos órganos de gestión del presente Plan, comprobada esa circunstancia, se dirigirán a sus centros de trabajo como acción previa y anticipatoria a la posibilidad de activación del Plan y posterior incorporación a sus órganos de gestión.

Anexo V. Planes Vinculados al PTM

El Municipio de Pilar de la Horadada actualmente posee los siguientes planes:

- Plan Especial de prevención de Incendios Forestales (en proceso de redacción).
- Plan Especial de Inundaciones (en proceso de redacción).
- Plan Sísmico (en proceso de redacción).
- Plan de Salud (en proceso de redacción).
- Plan de Seguridad Ciudadana.
- Plan Acústico Municipal.
- Plan Acción energía sostenible.
- Planes de participación pública.

Anexo VI. Cartografía

- **PLANO 1 SITUACIÓN**
- **PLANO 2 NÚCLEOS DE POBLACIÓN**
- **PLANO 3 MEDIO FÍSICO – AGUA – SUELO**
- **PLANO 4.1 INFRAESTRUCTURAS TÉRMINO MUNICIPAL**
- **PLANO 4.2 HIDRANTES PINAR DE CAMPOVERDE**
- **PLANO 4.3 HIDRANTES PILAR DE LA HORADADA**
- **PLANO 4.4 HIDRANTES COSTA**
- **PLANO 4.5 HIDRANTES CAÑADA DE PRAES**
- **PLANO 5. CLASIFICACIÓN DEL SUELO**
- **PLANO 6.1 SERVICIOS EQUIPAMIENTOS PILAR DE LA HORADADA**
- **PLANO 6.2 SERVICIOS EQUIPAMIENTOS COSTA**
- **PLANO 6.3 SERVICIOS EQUIPAMIENTOS PINAR DE CAMPOVERDE**
- **PLANO 6.4 SERVICIOS EQUIPAMIENTOS CAÑADA DE PRAES**
- **PLANO 7 PATRICOVA**
- **PLANO 8 ZONA DE RIESGO DE INUNDACIONES (CONFEDERACIÓN)**

Anexo VII. Sensibilización y divulgación del PTM y el PAMRI a la población

QUÉ HACER FRENTE A UNA INUNDACIÓN:

Actuaciones Preventivas

- Infórmate del nivel de riesgo de tu municipio y si el lugar en que vives o trabajas está ubicado en una zona inundable.
- Ten preparado un botiquín de primeros auxilios.
- Para evitar las contaminaciones, coloca los productos tóxicos fuera del alcance del agua.
- Resguarda los objetos de valor y los documentos personales.
- Dispón de una linterna y de algún medio para recibir información teniendo en cuenta que se puede ir la corriente eléctrica (radio, teléfono).
- Revisa la vivienda. Limpia las bajantes y canalizaciones.
- Retira del exterior de la vivienda los objetos que puedan ser arrastrados por el agua.

¿Qué hacer cuando se inicia la emergencia?

- Cuando se notifique una preemergencia, procura estar informado de la evolución de la situación. Sintoniza las emisoras de radio y televisión que den noticias de ello.
- Retira los vehículos de las zonas que puedan inundarse.
- Aléjate de las riberas de los ríos y barrancos y no permanezcas en los puentes. Pueden desmoronarse y arrastrarte en la caída.
- Localiza los puntos más altos de la zona donde te encuentras para dirigirte hacia ellos en caso de que se produzca la inundación.
- Usa de manera razonable el teléfono. No colapses las líneas.
- Prepárate para abandonar la vivienda si la situación lo requiere, haciendo caso de los consejos de las autoridades competentes.
- En este caso desconecta la electricidad, el gas y el agua de la casa y cierra y asegura todas las puertas y accesos.

- Nunca propagues rumores o noticias exageradas de daños.

Recomendaciones para los automovilistas

- Usa el vehículo sólo si es absolutamente imprescindible.
- Infórmate de la situación antes de iniciar el viaje.
- Circula preferentemente por carreteras principales y autopistas, moderando la velocidad.
- No intentes nunca cruzar un puente que ofrezca dudas sobre su resistencia.
- Nunca cruces con tu vehículo vados que salvan barrancos u otros tramos de carretera si están inundados. La fuerza del agua puede arrastrarte.
- Si tienes problemas de visibilidad a causa de la lluvia, detente en el arcén señalizando tu situación.
- No estaciones en cauces secos ni a la orilla de ríos, para evitar ser sorprendido por una súbita crecida de agua o riada.
- Si es necesario abandona el vehículo. Tu vida es mucho más valiosa.

Volviendo a la normalidad

- Efectúa una revisión de la vivienda para comprobar que no hay daños.
- Comprueba que funcionen correctamente los servicios básicos.
- Sigue las normas sanitarias y de higiene que indiquen las autoridades competentes.
- Seamos solidarios en las tareas de limpieza.

Las Tormentas

Los fenómenos tormentosos producen unos riesgos adicionales, como el aparato eléctrico, sobre los que conviene conocer algunos consejos:

- Evita permanecer en lugares altos como cimas y colinas.
- Evita permanecer en campo abierto. Si tienes que hacerlo, no te refugies bajo árboles, especialmente si están aislados, y aléjate de rocas grandes.
- No permanezcas en el agua nadando ni en embarcaciones pequeñas, atraen los rayos con facilidad.
- Aléjate de alambradas, verjas y objetos metálicos. No uses la bicicleta ni tiendas la ropa.
- Busca refugio en el interior de una edificación.

- Si estás conduciendo, el coche cerrado es un buen lugar para permanecer. Disminuye la velocidad, extrema las precauciones y no te detengas en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua.
- En casa, cierra puertas y ventanas para evitar corrientes de aire. Éstas atraen los rayos.
- Desconecta los aparatos eléctricos para evitar que sean dañados por subidas de tensión.

Anexo VIII. Equipo Redactor

El presente Plan ha sido redactado por el **Departamento de Medio Ambiente** del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, colaborando todo su personal en la recopilación y actualización de datos. La realización de los planos correspondió al delineante municipal, todo ello bajo la coordinación y supervisión del Técnico Municipal de Medio Ambiente Don Pedro Sáez Ayala y la supervisión de Don Tomás Cremades Pastor, Técnico de Emergencias de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.